

**ESCALA: TECNICA SANITARIA****ESPECIALIDAD: MATRÓN/A**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERÍA	Nº. CTROL	UBICACIÓN
ALONSO DEL PINO, ROCIO	8.830.604	SANIDAD Y CONSUMO	516	TALavera LA REAL
VAZQUEZ IBARRA, Mª. REMEDIOS	34.782.653	SANIDAD Y CONSUMO	535	CORIA
GONZALEZ REJAS, ROSA Mª.	33.983.339	SANIDAD Y CONSUMO	593	VILLANUEVA DE LA SERENA
GARCIA GUTIERREZ, MIGUEL	8.821.463	SANIDAD Y CONSUMO	528	CASAS DEL CASTAÑAR
MURILLO MOLANO, INMACULADA	76.250.386	SANIDAD Y CONSUMO	531	CASTUERA
CASADO BLANCO, M. ELENA	33.982.425	SANIDAD Y CONSUMO	520	BOHONAL DE IBOR
REY MERINO, Mª JESUS	24.218.692	SANIDAD Y CONSUMO	543	HERVAS
VIEJO MARTIN, RAQUEL	8.846.546	SANIDAD Y CONSUMO	526	CAÑAVERAL
MONTERO PALMERO, ROMANA	7.816.582	SANIDAD Y CONSUMO	591	VILLAR DEL PEDROSO
PEREZ HERNANDEZ, MANUEL DOMINGO	8.848.262	SANIDAD Y CONSUMO	564	NUÑOMORAL

**2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS****CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

*ORDEN de 16 de abril de 2002, por la que se convocan procesos de selección para la constitución de listas de espera de personal laboral temporal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la realización de Actividades Formativas Complementarias de los Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria y específicos de Educación Especial.*

La Orden de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de 4 de enero de 2002, que reguló el proceso de adscripción a la Nueva Jornada Escolar de los Colegios de Educación Infantil y Primaria y Específicos de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, públicos o sostenidos con fondos públicos a través de conciertos educativos con la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, recogía la potestad de estos Centros para diseñar su programa de Actividades Formativas Complementarias.

Dado que esos Proyectos se realizan para un curso escolar y que es voluntad de la Consejería respetar la autonomía de los Centros en cuanto al diseño de sus propias actividades, resulta imposible la contratación de las personas que deben llevar a cabo las Actividades Formativas Complementarias por otra fórmula que no sea la que vincula su compromiso al periodo de vigencia de los citados proyectos por un curso escolar.

Teniendo en cuenta que, antes de la promulgación de la Orden de 19 de mayo de 2000, que por vez primera reguló la nueva jornada escolar, la anterior jornada continuada venía funcionando con personal que llevaba a cabo el desarrollo de actividades en los colegios sin ningún tipo de relación contractual y que los Centros de localidades de ámbito rural o de población escasa se veían privados de la posibilidad de contar con este tipo de personal, es por lo que la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología entiende necesaria la dotación a los Centros educativos de Extremadura del personal preciso para que puedan desarrollar las Actividades Formativas Complementarias dentro de la nueva jornada escolar, procediéndose a la regularización de la situación de esas personas mediante la adecuada relación contractual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30.3 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración

de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, cuando sea necesaria la contratación laboral temporal de personal para realizar determinadas funciones o campañas muy específicas, el mismo se seleccionará a través de los sistemas que para cada caso se establezca por la Consejería de Presidencia.

De acuerdo con ello y conforme a lo establecido en el artículo 30.1 del referido Reglamento, el procedimiento de selección se realizará conforme a la Orden de 2 de junio de 1992, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para la constitución de listas de espera.

En virtud de lo establecido en el artículo 6º. c) del Decreto 4/1990, de 23 de enero, sobre atribución de competencias en materia de personal, en el artículo único de la Orden de 25 de enero de 2000, por la que se delegan determinadas competencias en materia de personal en los Directores Provinciales de Educación, Ciencia y Tecnología, haciendo uso de la facultad prevista en el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con las potestades del artículo 6º. c) citado.

Vista la necesidad de disponer de personal previamente seleccionado que permita la inmediata cobertura de aquellos puestos precisos para la realización de las Actividades Formativas Complementarias en Centros de Educación Infantil y Primaria como consecuencia de la implantación de la nueva jornada escolar regulada por la Orden de 4 de enero de 2002, al no poder ser cubiertos por funcionarios o trabajadores fijos, y a la vez, de fomentar la inserción laboral de profesionales que se encuentran en la situación de desempleo, esta Consejería, previa autorización de la Consejería de Presidencia a efectos de lo dispuesto en el referido artículo 30.3 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y, con autorización de la mencionada Consejería y de la Consejería de Economía, Industria y Comercio a efectos de lo dispuesto en el artículo 24.2 de la Ley 20/2001, de 20 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2002, previa negociación en la Comisión Paritaria del vigente Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Junta de Extremadura, en sesión de 15 de abril de 2002, acuerda convocar procesos selectivos para la constitución de las correspondientes listas de espera con sujeción a las siguientes

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

##### 1.- NORMAS GENERALES

1.1. Se convocan procesos selectivos para la constitución de listas de espera con el objeto de atender las necesidades de personal

laboral mediante la provisión temporal de puestos necesarios para la realización de las Actividades Formativas Complementarias en Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria y Específicos de Educación Especial, como consecuencia de la adscripción de Centros a la nueva jornada escolar que fue regulada por la Orden de 4 de enero de 2002, incluidos en los Ámbitos correspondientes a dichas Actividades, que se detallan en el Anexo II.

1.2. El personal se encuadra, según lo establecido en el vigente Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Junta de Extremadura, en el Grupo IV, CD 16, con las retribuciones acordadas en la Mesa de Empleados Públicos de fecha 17 de julio de 2000, y en sus propios términos.

1.3. Lo dispuesto en la presente Orden no será de aplicación a los Centros Concertados, los cuales serán subvencionados directamente por la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología al objeto de que puedan realizar las Actividades Formativas Complementarias, tras el cumplimiento del proceso de selección específico que será regulado mediante instrucciones concretas por el Secretario General de Educación. En todo caso, procederá el pago delegado de las nóminas.

##### 2.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

2.1. Para ser admitido en este proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español/a o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional del Reino de Noruega o de la República de Islandia.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge de los españoles y de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años, y cumplan el requisito de edad mínima establecida en el apartado siguiente, o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, o titulación equivalente a efectos laborales.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones o puestos a los que se aspira

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse

inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

f) Estar inscrito como demandante de empleo en el Servicio Extremeño Público de Empleo u oficina equivalente fuera del territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura con exclusión de aquellas personas que sean demandantes de mejora de empleo. Se excepcionan los aspirantes que provengan de otros países de la Unión Europea, de Noruega e Islandia y los extranjeros no residentes en España.

2.2. Las personas con minusvalía física o psíquica serán admitidas en igualdad de condiciones, y siempre que acrediten la capacidad suficiente para el desempeño de las funciones propias de los puestos en cuya lista de espera aspiran a integrarse.

2.3. Todos los requisitos establecidos anteriormente deberán cumplirse el día de finalización del plazo de presentación de instancias, y mantenerse durante todo el proceso de selección, excepto la situación de demandante de empleo en el Servicio Extremeño Público de Empleo u oficina equivalente fuera del territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que deberá cumplirse y acreditarse, de conformidad con lo establecido en la Base Octava apartado d), en el momento de la contratación.

2.4. Se deberá acreditar documentalmente, junto con la presentación de la solicitud y el resto de documentos justificativos de los méritos, estar en posesión del título de Graduado Escolar o titulación equivalente a efectos laborales. Este requisito podrá ser acreditado con la presentación de fotocopia de cualquier titulación académica de superior nivel.

2.5. El resto de requisitos generales deberán acreditarse en el momento de la firma del contrato, del modo que se indica en la Base Octava.

### 3.- SOLICITUDES Y ACREDITACIÓN DE MÉRITOS

3.1. Los aspirantes que deseen tomar parte en el proceso selectivo formularán su solicitud, especificando:

— La zona educativa a la que concurren, seleccionada de entre las zonas que aparecen recogidas en el Anexo IV. A estos efectos, cada solicitante podrá optar a una sola zona educativa. La solicitud que contenga la señalización de más de una zona será causa de exclusión.

— La actividad o actividades concretas a las que concurren, dentro de la zona seleccionada, para constituir la lista de espera.

La selección de alguna actividad no contemplada en la zona, será causa de exclusión de la solicitud.

Dicha solicitud se ajustará al modelo que figura en el Anexo I, mediante fotocopia del mismo y se dirigirá al Ilmo. Sr. Secretario General de Educación, en el plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

Además, los aspirantes que sean familiares de nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia deberán presentar el Anexo VI, debidamente cumplimentado.

3.2. Junto con las solicitudes, y exclusivamente dentro del plazo previsto para su presentación, se deberán acompañar los documentos acreditativos de los méritos.

En todos los casos, deberá presentarse, junto con la instancia, los siguientes documentos:

Fotocopia del título de Graduado Escolar o titulación académica equivalente a efectos laborales. Este requisito podrá ser acreditado con la presentación de fotocopia de titulación académica de superior nivel.

Fotocopia de titulación académica superior al Graduado Escolar que pueda ser valorada como mérito en la actividad o actividades a que se opta. Caso de pretenderse la valoración de alguna titulación no recogida en el Anexo III, el aspirante deberá presentar Certificación Académica de asignaturas cursadas, indicando la relación directa con la actividad que desea impartir.

Documentación, en original o fotocopia, acreditativa de los méritos alegados para su valoración conforme a lo establecido en la Base Sexta de esta convocatoria.

Fotocopia del D.N.I.

3.3. La acreditación de los méritos relacionados con la experiencia profesional, se hará en todos los casos, a través de certificación oficial, original o copia, de vida laboral acompañada de contrato o nombramiento administrativo, original o copia, que acredite las tareas realizadas. A este respecto, conviene tener en cuenta:

A los aspirantes que hayan estado contratados como monitores de Actividades Formativas Complementarias en Colegios públicos de Extremadura en los cursos 2000/2001 y/o 2001/2002, y concurren en el proceso actual para formar parte de las listas, la Administración, de oficio, valorará la puntuación correspondiente al tiempo trabajado conforme se establece en la Base Sexta apartado a) de esta Convocatoria, en el caso de que concurren a las mismas actividades por las que fueron seleccionados en las anteriores.

Los aspirantes que hayan estado contratados como monitores de Actividades Formativas Complementarias en Colegios Privados sostenidos con fondos públicos a través de conciertos educativos con la Consejería de Educación Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura en los cursos 2000/2001 y/o 2001/2002, y concurren en el proceso actual para formar parte de las listas, presentarán certificación oficial, original o copia, de vida laboral acompañada de contrato, original o copia, que acredite las tareas realizadas. Con ello la Administración valorará la puntuación correspondiente al tiempo trabajado conforme se establece en la Base Sexta apartado b) de esta Convocatoria, en el caso de que concurren a las mismas actividades por las que fueron seleccionados en las anteriores.

3.4. Los cursos de cualificación profesional se acreditarán por el interesado mediante fotocopia del título, diploma o certificado que le hubiere sido expedido por el órgano competente, en el que figurarán las horas de duración, y si viniera en días deberá acreditarse claramente los días concretos de celebración. En tal supuesto, la Comisión de Baremación establecerá la oportuna equivalencia de acuerdo con los criterios de proporcionalidad, y siempre que se acrediten claramente los días concretos de celebración del curso. No se asignará puntuación alguna por los cursos alegados cuya duración no esté debidamente acreditada.

3.5 Los méritos alegados y no acreditados debidamente, no serán tenidas en cuenta por las Comisiones de Baremación.

3.6. Los aspirantes podrán presentarse a cuantas actividades concretas se convoquen en la zona única que hayan seleccionado previamente, siempre que cumplan los requisitos marcados en esta convocatoria, entendiéndose por actividad concreta cada una de las que integran los correspondientes ámbitos de Actividades Formativas Complementarias. A tal efecto la relación de zonas, localidades, centros incluidos en las mismas actividades a desarrollar y número de plazas por zona, será la que se recoge en el Anexo IV.

3.7. La presentación de instancias podrá hacerse en el Registro de la Secretaría General de Educación, ubicado en la C/ Delgado Valencia núm. 6 de Mérida, en cualquiera de los registros auxiliares de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología y en los Centros de Atención Administrativa, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el caso de que optaran por presentar su solicitud en una oficina de correos, lo harán en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada antes de ser certificada.

3.8. Para cada zona educativa en que se divide el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma a efectos de las Actividades Formativas Complementarias, se creará una lista de espera por cada actividad.

#### 4.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Finalizado el plazo de presentación de instancias, por la Secretaría General de Educación se dictará resolución en el plazo máximo de dos meses, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión y el plazo de subsanación de defectos, haciéndose pública en los tabloneros de anuncios de los Centros dependientes de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos para subsanar el defecto que motivó la exclusión. Resueltas las alegaciones presentadas, se dictará resolución por el Ilmo. Sr. Secretario General de Educación elevando a definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos y procediéndose a la exposición pública del listado definitivo de admitidos y excluidos en los Centros dependientes de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

Contra la Resolución anterior los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la relación definitiva de admitidos y excluidos. Podrán también interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo correspondiente al domicilio del demandante o el correspondiente a la sede de este órgano administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.

#### 5.- COMISIONES ASESORA Y DE BAREMACIÓN

Se constituirá una Comisión Asesora para entender de las dudas que pudieran surgir a las Comisiones de Baremación.

Los miembros de la Comisión Asesora serán nombrados por Resolución del Secretario General de Educación, ajustándose a los siguientes criterios:

Presidente: Jefe de Servicio de Coordinación Educativa.

Vocales: Tres Empleados Públicos al servicio de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

Secretario: Asesor Técnico Docente de la Secretaría General de Educación.

A efectos de valorar los méritos aportados por los aspirantes se constituirán las Comisiones de Baremación que fueran precisas.

Las Comisiones de Baremación encargadas de la valoración de los méritos serán nombradas por Resolución del Secretario General de Educación antes de hacerse pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a que se refiere el primer párrafo de la Base Cuarta.

No obstante, la composición de cada Comisión se ajustará a los siguientes criterios:

Presidente:

Un Funcionario/a docente de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

Vocales:

Un Maestro/a de la Especialidad de Idioma Moderno.

Un Maestro/a de la Especialidad de Educación Física.

Un Maestro/a de la Especialidad de Música.

Secretario:

Un Coordinador/a de Actividades Formativas Complementarias.

Podrán estar presentes en las Comisiones Asesora y de Baremación, durante la totalidad del proceso selectivo, en calidad de observadores, un representante de cada una de las Centrales Sindicales que ostente representación en el ámbito de la Comisión Paritaria del IV Convenio Colectivo para Personal Laboral de la Junta de Extremadura.

Las Comisiones Asesora y de Baremación no podrán constituirse ni actuar sin la presencia del Presidente y el Secretario o de quienes, en su caso, los sustituyan, y de la mitad al menos, de sus miembros.

Los miembros de las Comisiones Asesora y de Baremación deberán abstenerse de intervenir en el proceso comunicándolo a la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, cuando en ellos se den cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 29 del referido texto legal, los interesados podrán promover recusación en los casos previstos en el párrafo anterior, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

Las comunicaciones y demás incidencias, serán remitidas a las sedes de las respectivas Comisiones de zona, que se harán públicas junto con los nombramientos de las citadas Comisiones.

## 6.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

6.1. De acuerdo con lo previsto en la Base 5 de la Orden de 2 de junio de 1992, por la que se aprueban las bases generales para la constitución de listas de espera, el procedimiento de selección consistirá en un concurso de méritos.

La valoración de los cursos de cualificación profesional se efectuará con arreglo a la baremación fijada en el Anexo V de la presente convocatoria y se hará teniendo en cuenta que se valorarán exclusivamente los cursos de formación y perfeccionamiento realizados durante los 8 años inmediatamente anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria y que hayan sido organizados por las distintas Administraciones y Organismos Públicos, siempre que los contenidos del curso guarden relación directa con las funciones propias del puesto de trabajo que se solicita.

6.2. A los aspirantes se les valorará los méritos presentados con la solicitud, conforme al siguiente baremo:

### A) ÁMBITO DE IDIOMAS MODERNOS:

a) Experiencia profesional por servicios prestados, mediante relación laboral o nombramiento administrativo, en cualquiera de las Administraciones Públicas, como monitor de Actividades Formativas Complementarias en el marco de la Nueva Jornada Escolar en la especialidad a que se opta o en puestos de trabajo similares al que se aspira por haber impartido el idioma en cuestión, a razón de 0,15 puntos por mes o fracción mínima de 10 días, hasta un máximo de 2,5 puntos. No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados, valorándose el de más relevancia a la hora de su puntuación.

b) Experiencia profesional por servicios prestados, mediante relación laboral, en Colegios Privados sostenidos con fondos públicos a través de conciertos educativos con la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, como monitor de Actividades Formativas Complementarias en el marco de la Nueva Jornada Escolar en la especialidad a que se opta, a razón de 0,10 puntos por mes o fracción mínima de 10 días, hasta un máximo de 1,6 puntos. No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados valorándose el de más relevancia a la hora de su puntuación.

c) Por titulación académica superior al Graduado Escolar y siempre que esa titulación esté relacionada directamente con las materias propias de la actividad concreta a que se aspira, de acuerdo con lo establecido en el Anexo III y hasta un máximo de 5,5 puntos, a razón de:

2,25 puntos por el Ciclo Superior en una Escuela Oficial de Idiomas; si el aspirante hubiera obtenido el CAP, se incrementará su puntuación en 0,5 puntos.

2,25 puntos por los tres primeros cursos de Licenciatura en la lengua por la que se opta.

2,5 puntos por Diplomatura universitaria en la lengua por la que se opta; si el aspirante hubiera obtenido el CAP, se incrementará su puntuación en 0,5 puntos.

3 puntos por Licenciatura universitaria en la lengua por la que se opta; si el aspirante hubiera obtenido el CAP, se incrementará su puntuación en 0,5 puntos.

0,5 puntos por título de Posgrado o Máster en la lengua por la que se opta.

No se valorarán aquellos títulos que sean imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen como méritos.

d) Por cursos de cualificación profesional realizados por las distintas Administraciones y Organismos Públicos, cuyos contenidos guarden relación directa con las funciones propias del puesto de trabajo que se solicita y promovidos por los centros a que se refiere el Apartado 6.1 de esta convocatoria, hasta un máximo de 1,9 puntos, según el baremo del Anexo V.

e) Por la participación como ponente en cursos o actividades formativas, cuyos contenidos guarden relación directa con las funciones propias del puesto de trabajo que se solicita y promovidos por los centros a que se refiere el apartado 6.1 de esta convocatoria, se otorgarán 0,01 punto por cada hora de ponencia, hasta un máximo de 0,5 puntos.

f) Por premios o galardones de reconocido prestigio de Instituciones Públicas o privadas en la actividad de Idiomas Modernos por la que se opta, acreditados mediante documentación que permita a las Comisiones valorarlo debidamente, hasta un máximo de 0,5 puntos.

#### B. ÁMBITO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN:

a) Experiencia profesional por servicios prestados, mediante relación laboral o nombramiento administrativo, en cualquiera de las Administraciones Públicas, como monitor de Actividades Formativas Complementarias en el marco de la Nueva Jornada Escolar en la especialidad a que se opta o en puestos de trabajo similares al que se aspira por haber impartido la actividad concreta de informática, prensa o audiovisuales que se pretende desarrollar, a razón de 0,15 puntos por mes o fracción mínima de 10 días, hasta un máximo de 2,5 puntos. No se computarán los servicios

prestados simultáneamente con otros igualmente alegados, valorándose el de más relevancia a la hora de su puntuación.

b) Experiencia profesional por servicios prestados, mediante relación laboral, en Colegios Privados sostenidos con fondos públicos a través de conciertos educativos con la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, como monitor de Actividades Formativas Complementarias en el marco de la Nueva Jornada Escolar en la especialidad a que se opta, a razón de 0,10 puntos por mes o fracción mínima de 10 días, hasta un máximo de 1,6 puntos. No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados valorándose el de más relevancia a la hora de su puntuación.

c) Por titulación académica superior al Graduado Escolar y siempre que esa titulación esté relacionada directamente con las materias propias de la actividad concreta a que se aspira, de acuerdo con lo establecido en el Anexo III y hasta un máximo de 5,5 puntos, a razón de:

1,5 puntos por el Título Técnico de FP., FP. I.

2 puntos por el Título Superior de F.P.; si el aspirante hubiera obtenido el CAP, se incrementará su puntuación en 0,5 puntos.

2,5 puntos por Diplomatura universitaria; si el aspirante hubiera obtenido el CAP, se incrementará su puntuación en 0,5 puntos.

3 puntos por Licenciatura universitaria; si el aspirante hubiera obtenido el CAP, se incrementará su puntuación en 0,5 puntos.

0,5 puntos por título de Posgrado o Máster relacionado directamente con la materia a impartir.

No se valorarán aquellos títulos que sean imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen como méritos.

d) Por cursos de cualificación profesional realizados por las distintas Administraciones y Organismos Públicos, cuyos contenidos guarden relación directa con las funciones propias del puesto de trabajo que se solicita y promovidos por los centros a que se refiere el Apartado 6.1 de esta convocatoria, hasta un máximo de 1,9 puntos, según el baremo del Anexo V.

e) Por la participación como ponente en cursos o actividades formativas, cuyos contenidos guarden relación directa con las funciones propias del puesto de trabajo que se solicita y promovidos por los centros a que se refiere el apartado 6.1 de esta convocatoria, se otorgarán 0,01 punto por cada hora de ponencia, hasta un máximo de 0,5 puntos.

f) Por premios o galardones de reconocido prestigio de Instituciones Públicas o privadas en la actividad de Nuevas Tecnologías por la

que se opta, acreditados mediante documentación que permita a las Comisiones valorarlo debidamente, hasta un máximo de 0,5 puntos.

### C) ÁMBITO DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS:

a) Experiencia profesional por servicios prestados, mediante relación laboral o nombramiento administrativo, en cualquiera de las Administraciones Públicas, como monitor de Actividades Formativas Complementarias en el marco de la Nueva Jornada Escolar en la especialidad a que se opta o en puestos de trabajo similares al que se aspira por haber impartido alfarería, artesanía, cerámica, folclore extremeño, guitarra, música, plástica-manualidades o teatro, a razón de 0,15 puntos por mes o fracción mínima de 10 días, hasta un máximo de 2,5 puntos. Las Actividades de “Coros y Danzas”, “Pretecnología” y “Teatro-Cuentacuentos” (anterior denominación), puntuarán, respectivamente, para las actuales “Taller de Folclore Extremeño”, “Plástica y Manualidades” y “Teatro”. No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados, valorándose el de más relevancia a la hora de su puntuación.

b) Experiencia profesional por servicios prestados, mediante relación laboral, en Colegios Privados sostenidos con fondos públicos a través de conciertos educativos con la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, como monitor de Actividades Formativas Complementarias en el marco de la Nueva Jornada Escolar en la especialidad a que se opta, a razón de 0,10 puntos por mes o fracción mínima de 10 días, hasta un máximo de 1,6 puntos. Las Actividades de “Coros y Danzas”, “Pretecnología” y “Teatro-Cuentacuentos” (anterior denominación), puntuarán, respectivamente, para las actuales “Taller de Folclore Extremeño”, “Plástica y Manualidades” y “Teatro”. No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados valorándose el de más relevancia a la hora de su puntuación.

c) Por titulación académica superior al Graduado Escolar y siempre que esa titulación esté relacionada directamente con las materias propias de la actividad concreta a que se aspira, de acuerdo con lo establecido en el Anexo III y hasta un máximo de 5,5 puntos, a razón de:

1,5 puntos por el Título Técnico de F. P., F.P. I, Bachillerato Artístico LOGSE o Título de Grado Elemental de un Conservatorio.

2 puntos por el Título Superior de FP., F.P. II; si el aspirante hubiera obtenido el CAP, se incrementará su puntuación en 0,5 puntos.

2,5 puntos por Diplomatura universitaria, Título Profesional de Conservatorio o equivalente de Escuela de Artes; si el aspirante hubiera obtenido el CAP, se incrementará su puntuación en 0,5 puntos.

3 puntos por Licenciatura universitaria, Título de Grado Superior de Conservatorio o equivalente de Escuela de Artes, si el aspirante hubiera obtenido el CAP, se incrementará su puntuación en 0,5 puntos.

0,5 puntos por título de Posgrado o Máster relacionado directamente con la materia a impartir.

No se valorarán aquellos títulos que sean imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen como méritos.

d) Por cursos de cualificación profesional realizados por las distintas Administraciones y Organismos Públicos, cuyos contenidos guarden relación directa con las funciones propias del puesto de trabajo que se solicita y promovidos por los centros a que se refiere el Apartado 6.1 de esta convocatoria, hasta un máximo de 1,9 puntos, según el baremo del Anexo V.

e) Por la participación como ponente en cursos o actividades formativas, cuyos contenidos guarden relación directa con las funciones propias del puesto de trabajo que se solicita y promovidos por los centros a que se refiere el apartado 6.1 de esta convocatoria, se otorgarán 0,01 punto por cada hora de ponencia, hasta un máximo de 0,5 puntos.

f) Por premios o galardones de reconocido prestigio de Instituciones Públicas o privadas en la actividad de Enseñanzas Artísticas por la que se opta, acreditados mediante documentación que permita a las Comisiones valorarlo debidamente, hasta un máximo de 0,5 puntos.

### D) ÁMBITO DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA:

a) Experiencia profesional por servicios prestados, mediante relación laboral o nombramiento administrativo, en cualquiera de las Administraciones Públicas, como monitor de Actividades Formativas Complementarias en el marco de la Nueva Jornada Escolar en la especialidad a que se opta o en puestos de trabajo similares al que se aspira por haber impartido artes marciales, ajedrez, atletismo, baloncesto, educación física y deportiva, fútbol-sala, gimnasia rítmica, patinaje, psicomotricidad, balonmano, voleibol o tenis, a razón de 0,15 puntos por mes o fracción mínima de 10 días, hasta un máximo de 2,5 puntos. No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados, valorándose el de más relevancia a la hora de su puntuación.

b) Experiencia profesional por servicios prestados, mediante relación laboral, en Colegios Privados sostenidos con fondos públicos a través de conciertos educativos con la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, como monitor de Actividades Formativas Complementarias en el marco de la Nueva Jornada Escolar en la especialidad a que se opta, a razón de 0,10 puntos por mes o fracción mínima de 10 días, hasta un máximo de 1,6 puntos. No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados valorándose el de más relevancia a la hora de su puntuación.

c) Por titulación académica superior al Graduado Escolar y siempre que esa titulación esté relacionada directamente con las materias propias de la actividad concreta a que se aspira, de

acuerdo con lo establecido en el Anexo III y hasta un máximo de 5,5 puntos a razón de:

1,5 puntos por el Título Técnico de F. P., F.P. I o Título de Monitor deportivo en la actividad concreta a impartir.

2 puntos por el Título Superior de F.P., F.P. II o Título Nacional en la actividad deportiva a impartir; si el aspirante hubiera obtenido el CAP, se incrementará su puntuación en 0,5 puntos.

2,5 puntos por Diplomatura universitaria; si el aspirante hubiera obtenido el CAP, se incrementará su puntuación en 0,5 puntos.

3 puntos por Licenciatura universitaria; si el aspirante hubiera obtenido el CAP, se incrementará su puntuación en 0,5 puntos.

0,5 puntos por título de Posgrado o Máster relacionado directamente con la materia a impartir.

No se valorarán aquellos títulos que sean imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen como méritos.

d) Por cursos de cualificación profesional realizados por las distintas Administraciones y Organismos Públicos, cuyos contenidos guarden relación directa con las funciones propias del puesto de trabajo que se solicita y promovidos por los centros a que se refiere el Apartado 6.1 de esta convocatoria, hasta un máximo de 1,9 puntos, según el baremo del Anexo V.

e) Por la participación como ponente en cursos o actividades formativas, cuyos contenidos guarden relación directa con las funciones propias del puesto de trabajo que se solicita y promovidos por los centros a que se refiere el apartado 6.1 de esta convocatoria, se otorgarán 0,01 punto por cada hora de ponencia, hasta un máximo de 0,5 puntos.

f) Por premios o galardones de reconocido prestigio de Instituciones Públicas o privadas en la actividad de Educación Física por la que se opta, acreditados mediante documentación que permita a las Comisiones valorarlo debidamente, hasta un máximo de 0,5 puntos.

#### E) ÁMBITO DE EDUCACIÓN PARA LA CONVIVENCIA Y EL OCIO:

a) Experiencia profesional por servicios prestados, mediante relación laboral o nombramiento administrativo, en cualquiera de las Administraciones Públicas, como monitores de Actividades Formativas Complementarias en el marco de la Nueva Jornada Escolar, exclusivamente para las actividades de “Teatro-Cuentacuentos” y “Educación Ambiental” (anterior denominación), que puntuarán respectivamente para las actuales “Fomento de la Lectura” y “Educación Medioambiental”, o en puestos de trabajo similares al que se aspira por la actividad concreta de fomento de la lectura, educación para el ocio y el tiempo libre y educación medioam-

biental, a razón de 0,15 puntos por mes o fracción mínima de 10 días, hasta un máximo de 2,5 puntos. No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados valorándose el de más relevancia a la hora de su puntuación.

b) Experiencia profesional por servicios prestados, mediante relación laboral, en Colegios Privados sostenidos con fondos públicos a través de conciertos educativos con la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, como monitor de Actividades Formativas Complementarias en el marco de la Nueva Jornada Escolar en la especialidad a que se opta, exclusivamente para las actividades de “Teatro-Cuentacuentos” y “Educación Ambiental” (anterior denominación), que puntuarán respectivamente para las actuales “Fomento de la Lectura” y “Educación Medioambiental”, a razón de 0,10 puntos por mes o fracción mínima de 10 días, hasta un máximo de 1,6 puntos. No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados valorándose el de más relevancia a la hora de su puntuación.

c) Por titulación académica superior al Graduado Escolar y siempre que esa titulación esté relacionada directamente con las materias propias de la actividad concreta a que se aspira, de acuerdo con lo establecido en el Anexo III y hasta un máximo de 5,5 puntos, a razón de:

1,5 puntos por el Título Técnico de FP., FP. I.

2 puntos por el Título Superior de FP., FP. II o Título de Monitor de Ocio y Tiempo Libre, expedido por la Dirección General de la Juventud, o por organismos equivalentes de otras Administraciones Públicas, o Título Nacional relacionado directamente con la actividad a impartir dentro de dicho ámbito; si el aspirante hubiera obtenido el CAP, se incrementará su puntuación en 0,5 puntos.

2,25 puntos por el Título Oficial de Director de Ocio y Tiempo Libre o Director de Actividades Juveniles, expedido por la Dirección General de la Juventud o por organismos equivalentes de otras Administraciones Públicas.

2,5 puntos por Diplomatura universitaria; si el aspirante hubiera obtenido el CAP, se incrementará su puntuación en 0,5 puntos.

3 puntos por Licenciatura universitaria; si el aspirante hubiera obtenido el CAP, se incrementara su puntuación en 0,5 puntos.

0,5 puntos por título de Posgrado o Máster relacionado directamente con la materia a impartir.

No se valorarán aquellos títulos que sean imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen como méritos.

e) Por cursos de cualificación profesional realizados por las distintas Administraciones y Organismos Públicos, cuyos contenidos guarden relación directa con la funciones propias del puesto de

trabajo que se solicita y promovidos por los centros a que se refiere el Apartado 6.1 de esta convocatoria, hasta un máximo de 1.9 puntos, según el baremo del Anexo V.

f) Por la participación como ponente en cursos o actividades formativas, cuyos contenidos guarden relación directa con las funciones propias del puesto de trabajo que se solicita y promovidos por los centros a que se refiere el apartado 6.1 de esta convocatoria, se otorgarán 0,01 punto por cada hora de ponencia, hasta un máximo de 0,5 puntos.

g) Por premios o galardones de reconocido prestigio de Instituciones Públicas o privadas en la actividad de Educación para la Convivencia y el Ocio por la que se opta, acreditados mediante documentación que permita a las Comisiones valorarlo debidamente, hasta un máximo de 0,5 puntos.

6.3. La puntuación mínima exigida en el concurso de méritos para superar este proceso selectivo será la que se recoge en el Anexo III para cada una de las actividades.

6.4. Los requisitos específicos mínimos de titulación exigidos para cada actividad no serán valorados conforme al baremo establecido, por considerarse imprescindibles para acceder al proceso selectivo.

## 7.- LISTA DE ESPERA

7.1. Finalizado el procedimiento de selección, las Comisiones de Baremación harán públicas en sus respectivas sedes, las listas de puntuaciones provisionales obtenidas por cada uno de los aspirantes en las distintas actividades a que se opte.

7.2. A partir del día de su exposición, los aspirantes contarán con un plazo de diez días hábiles para presentar reclamaciones ante las respectivas Comisiones de Baremación.

En el plazo máximo de quince días hábiles, a partir de la finalización del periodo de reclamaciones, las Comisiones harán públicas, en las sedes de las respectivas Comisiones de zona, la relación definitiva de aspirantes que van a formar parte de las listas de espera por cada zona, por orden de puntuación definitiva obtenida dentro de cada actividad concreta a desarrollar. De las citadas listas se dará traslado a la Secretaría General de Educación, para su posterior remisión a la Dirección General de la Función Pública.

En los supuestos de empate en la puntuación de la valoración de los méritos alegados, el orden de prelación comenzará por la letra que resulte del sorteo público celebrado en el año 2002 en cumplimiento del artículo 29 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Contra las puntuaciones definitivas publicadas por las Comisiones de Baremación podrá interponerse recurso de alzada dirigido al Secretario General de Educación, C/ Delgado Valencia, 6. 06800, Mérida.

7.3. A efectos de elegir el Centro Público Docente donde realizar la actividad en cuestión y ocupar las vacantes iniciales, los integrantes de cada lista serán llamados por la Comisión de la zona en un acto público. La elección se efectuará en función de la posición que se ocupe en la lista. A los actos de elección que se produzcan en cada zona se les dará la oportuna publicidad.

7.4. Aquellos aspirantes que no concurran al acto público de elección de plazas, por sí o por delegación debidamente acreditada, quedarán automáticamente excluidos del procedimiento de selección para la actividad correspondiente.

7.5. Posteriormente, cada Dirección Provincial de Educación, Ciencia y Tecnología será la encargada de efectuar los llamamientos a los integrantes de las listas de espera correspondientes a zonas de su ámbito territorial para cubrir las vacantes que se produzcan sucesivamente en los diferentes Centros.

7.6. La renuncia al puesto que se ofrezca en una actividad concreta significará la exclusión de la lista de la actividad correspondiente donde figura el aspirante, salvo que medie alguna de las circunstancias previstas en el artículo 29.5 del Decreto 201/1995, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura. La concurrencia de dichas circunstancias deberá acreditarse por cualquiera de los medios de prueba admitidos en derecho.

7.7. En el supuesto de que la contratación laboral temporal sea por tiempo igual o inferior a tres meses el aspirante se incorporará a la Lista de Espera en el lugar que le corresponda en función de la puntuación obtenida. Si dicha contratación es superior a tres meses volverá a formar parte de la Lista de Espera, si bien al final de la misma.

7.8. En el supuesto de no existir en alguna de las Listas de Espera aspirantes suficientes para cubrir las vacantes en una zona, el Ilmo. Sr. Secretario General de Educación podrá disponer que las mismas se cubran utilizando las Listas de Espera correspondientes a otras zonas, atendiendo a criterios de proximidad y mayor puntuación obtenida. En este supuesto, en el caso de renunciar el aspirante llamado a ocupar dicha vacante, no le será de aplicación lo establecido en el apartado 6 de este precepto en lo que respecta a la exclusión de las Listas de Espera en las que figure.

En caso de agotarse todas las Listas correspondientes a una actividad, a los Centros se les podrá ofrecer la posibilidad de elegir otra nueva actividad que sustituya a la inicialmente elegida. Cuando ello

no fuera posible, en supuestos en los que se estime conveniente, el Ilmo. Sr. Secretario General de Educación podrá autorizar una oferta genérica a través del Servicio Extremeño Público de Empleo para la contratación del responsable de la actividad.

## 8.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

8.1. Los aspirantes seleccionados deberán presentar ante la Dirección Provincial de Educación, Ciencia y Tecnología correspondiente, en el momento del llamamiento para la contratación, los siguientes documentos:

a) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

b) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio. Este certificado deberá expedirse por el facultativo de Medicina General de la Seguridad Social que corresponda al interesado, y en caso de que no esté a cogido a cualquier régimen de la Seguridad Social se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo o de la Consejería de Sanidad y Consumo.

c) Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos deberán presentar certificación de los Órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales que acredite tal condición, el grado de discapacidad y su capacidad para desempeñar las funciones que correspondan a los puestos objeto de esta convocatoria.

d) Certificado de vida laboral de la Tesorería de la Seguridad Social. Se excepcionan los aspirantes que provengan de otros países de la Unión Europea, de Noruega e Islandia y los extranjeros no residentes en España. Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia, y que residan en España y aquellos otros aspirantes de otros países extranjeros, deberán presentar una fotocopia compulsada del correspondiente documento de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor.

e) Copia de la Tarjeta de Demanda de Empleo.

Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea o de Noruega o Islandia y que no residan en España, bien por residir en el extranjero o por encontrarse en España en régimen de estancia, deberán presentar una fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte y fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria.

8.2. Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar los documentos a que se refiere el apartado anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

8.3. Aquellos que no presenten la documentación en el plazo de dos días a contar desde el llamamiento, y salvo causas debidamente justificadas y libremente apreciadas por la Administración, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base Segunda, causarán baja definitivamente en la lista de espera, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

## 9.- CONTRATACIONES

Las contrataciones laborales se efectuarán de acuerdo con lo establecido en la legislación laboral, para lo cual se formalizará con los aspirantes contrato por obra o servicio determinado conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo por el que se aprueba el Estatuto de los Trabajadores y en el R.D. 2.720/1998, de 18 de diciembre, bajo la modalidad de a tiempo parcial, con una jornada de doce horas semanales en horario de tarde, de lunes a jueves.

Hasta que se produzca la incorporación efectiva del trabajador al centro de trabajo, los aspirantes seleccionados no tendrán derecho a percepción económica alguna.

## 10.- NORMA FINAL

Contra la presente convocatoria que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del domicilio del demandante o el correspondiente a la sede de este órgano administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, así como cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria y de la actuación de las Comisiones de Baremación podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 16 de abril de 2002.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,  
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

**ANEXO I**

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE LISTAS DE ESPERA DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS COMPLEMENTARIAS.**

Datos Personales:			
1.-Apellido Primero:		2.-Apellido Segundo:	
3.-Nombre:	4.-F. Nacimiento: _ _ - _ - _	5.- Sexo: HOMBRE MUJER	6.-NIF: (Incluir letra)
Domicilio a efectos de notificaciones:			
7.-Calle o Plaza y número:		8.-Localidad:	
9.-Código Postal:	10.-Provincia:	11.-Teléfonos con prefijo para localización inmediata:	
Datos de la convocatoria:			
12.-ZONA ELEGIDA: (Márquese con "x" UNA ÚNICA ZONA)		13.-ACTIVIDADES: (Márquese con "x" las actividades elegidas. ASEGÚRESE DE QUE EXISTE EN SU ZONA, ver anexo IV)	
<input type="checkbox"/> ALBUQUERQUE <input type="checkbox"/> JARANDILLA VERA <input type="checkbox"/> ALCÁNTARA <input type="checkbox"/> JEREZ DE LOS CABALLEROS <input type="checkbox"/> ALCONCHEL <input type="checkbox"/> LOGROSÁN <input type="checkbox"/> ALCUÉSCAR <input type="checkbox"/> LLERENA <input type="checkbox"/> ALMENDRALEJO <input type="checkbox"/> MÉRIDA <input type="checkbox"/> ARROYO DE LA LUZ <input type="checkbox"/> MIAJADAS <input type="checkbox"/> AZUAGA <input type="checkbox"/> MONESTERIO <input type="checkbox"/> BADAJOZ <input type="checkbox"/> MONTÁNCHEZ <input type="checkbox"/> BARCARROTA <input type="checkbox"/> MONTEHEMOSO <input type="checkbox"/> BERLANGA <input type="checkbox"/> MONTIJO <input type="checkbox"/> CABEZA DEL BUEY <input type="checkbox"/> MORALEJA <input type="checkbox"/> CÁCERES <input type="checkbox"/> NAVALMORAL DE LA MATA <input type="checkbox"/> CAMINOMORISCO <input type="checkbox"/> NAVALVILLAR DE PELA <input type="checkbox"/> CAMPANARIO <input type="checkbox"/> OLIVA DE LA FRONTERA <input type="checkbox"/> CASTUERA <input type="checkbox"/> OLIVENZA <input type="checkbox"/> CECLAVÍN <input type="checkbox"/> PLASENCIA <input type="checkbox"/> CORIA <input type="checkbox"/> PUEBLA DE LA CALZADA <input type="checkbox"/> DON BENITO <input type="checkbox"/> QUINTANA - ZALAMEA DE LA SERENA <input type="checkbox"/> FREGENAL DE LA SIERRA <input type="checkbox"/> ROCA DE LA SIERRA (LA) <input type="checkbox"/> FUENTE DE CANTOS <input type="checkbox"/> SANTA MARTA DE LOS BARROS <input type="checkbox"/> FUENTE DEL MAESTRE <input type="checkbox"/> SIRUELA <input type="checkbox"/> GUAREÑA <input type="checkbox"/> TRUJILLO <input type="checkbox"/> HERRERA DEL DUQUE <input type="checkbox"/> VALENCIA DE ALCÁNTARA <input type="checkbox"/> HERVÁS <input type="checkbox"/> VALVERDE DE FRESNO <input type="checkbox"/> HORNACHOS <input type="checkbox"/> VILLANUEVA DE LA SERENA <input type="checkbox"/> IBORES (LOS) <input type="checkbox"/> ZAFRA - LOS SANTOS <input type="checkbox"/> JARA (LA) <input type="checkbox"/> ZARZA (LA) <input type="checkbox"/> JARAIZ DE LA VERA		<b>IDIOMAS MODERNOS</b> <input type="checkbox"/> Francés <input type="checkbox"/> Inglés <input type="checkbox"/> Portugués  <b>NNTT DE LA INFORMACIÓN</b> <input type="checkbox"/> Audiovisuales <input type="checkbox"/> Informática <input type="checkbox"/> Prensa  <b>ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS</b> <input type="checkbox"/> Alfarería <input type="checkbox"/> Artesanía <input type="checkbox"/> Cerámica <input type="checkbox"/> Taller de folclore extremeño <input type="checkbox"/> Guitarra <input type="checkbox"/> Música <input type="checkbox"/> Plástica - Manualidades <input type="checkbox"/> Teatro  <b>EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA</b> <input type="checkbox"/> Artes Marciales <input type="checkbox"/> Ajedrez <input type="checkbox"/> Atletismo <input type="checkbox"/> Baloncesto <input type="checkbox"/> Educación Física y Deportiva <input type="checkbox"/> Fútbol - sala <input type="checkbox"/> Gimnasia Rítmica <input type="checkbox"/> Patinaje <input type="checkbox"/> Psicomotrocidad <input type="checkbox"/> Balonmano <input type="checkbox"/> Voleibol <input type="checkbox"/> Tenis  <b>EDUCACIÓN PARA LA CONVIVENCIA Y EL OCIO</b> <input type="checkbox"/> Fomento de la lectura <input type="checkbox"/> Educación para el Ocio y Tiempo Libre <input type="checkbox"/> Educación Medioambiental	
14.-MINUSVALÍA: ¿Sí o No?		En caso Afirmativo exponer el porcentaje: %	
Datos de Otras Convocatorias:			
15.-¿HA TRABAJADO ALGÚN CURSO COMO MONITOR/A DE ACTIVIDADES FORMATIVAS COMPLEMENTARIAS? Solo en caso de plazas sostenidas por la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.			
	¿SÍ o NO?	CENTRO Y LOCALIDAD	PUBLICO O CONCERTADO
2000/01			
2001/02			

El abajo firmante solicita ser admitido en el proceso selectivo a que se refiere la presente instancia y DECLARA cumplir todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria para el desempeño de la/s actividades solicitada/s, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En a de de 2002  
(Firma)

\* Instrucciones al dorso.

### INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA INSTANCIA

#### Instrucciones generales:

- Escriba a máquina o con bolígrafo sobre superficie dura, utilizando letra mayúscula tipo imprenta.
- Asegúrese que los datos resultan claramente legibles.
- Evite doblar el papel y realizar correcciones, enmiendas o tachaduras.
- No olvide fechar y firmar el impreso.
- En el caso de presentar la solicitud en una oficina de correos, deberá asegurarse que la instancia sea fechada y sellada antes de ser certificada.

#### Instrucciones particulares:

- Recuadro 6. N.I.F. Consigne el número completo y exacto de su documento nacional de identidad, incluyendo los ceros que figuran a la izquierda y la letra correspondiente.
- Recuadros del 7 al 10. Domicilio. Consigne los datos correspondientes al domicilio en el que pueda recibir las posibles notificaciones.
- Recuadro 11. Teléfono. Consigne el número de teléfono completo (incluyendo el prefijo). Si dispone de un segundo número de teléfono o más, hágalo constar también.
- Recuadro 12. Zona elegida. Deberá marcar solamente una zona educativa de entre las relacionadas. **EL MARCADO DE MÁS DE UNA ZONA SERÁ MOTIVO DE EXCLUSIÓN DEL SOLICITANTE DE LA CONVOCATORIA.**
- Recuadro 13. Actividades. Deberá marcar la actividad o actividades a las que desea optar de entre las relacionadas, asegurándose de que dicha/s actividad/es existen en la zona educativa elegido (Anexo IV). **EL MARCADO DE UNA ACTIVIDAD NO EXISTENTE EN SU ZONA SERÁ MOTIVO DE EXCLUSIÓN DEL SOLICITANTE DE LA CONVOCATORIA.**
- Recuadro 14. Minusvalía. Las personas con minusvalía deberán hacerlo respondiendo sí o no. Además, habrán de indicar el grado de Minusvalía, según el dictamen del órgano competente.
- Recuadro 15. Deberá rellenarse únicamente por aquellos solicitantes que hayan trabajado como monitores de actividades formativas complementarias en centros sostenidos con fondos públicos durante los cursos 2000/2001 y 2001/2002. En el recuadro "Centro y Localidad" se consignarán los nombres del Centro Educativo donde trabajó y la localidad de éste. En el recuadro Actividad se relacionará la actividad correspondiente para la que hubiera trabajado.

Todos los solicitantes deberán presentar, junto con la instancia, fotocopia de su Documento Nacional de Identidad y copia del Título de Graduado Escolar, equivalente a efectos laborales o superior.

Se recomienda a todos los aspirantes la lectura atenta de la base 3.2 de la convocatoria, a los efectos de presentar, junto con la solicitud, los documentos acreditativos de méritos y titulación. **LA NO PRESENTACIÓN DE ALGÚN DOCUMENTO DE ESTE TIPO SERÁ MOTIVO DE EXCLUSIÓN DEL SOLICITANTE DE LA CONVOCATORIA.**

Así mismo, se recomienda la presentación de la documentación de acuerdo con los distintos apartados previstos en la Base Sexta. **LOS DOCUMENTOS DE ESTE TIPO NO PRESENTADOS AL TÉRMINO DEL PLAZO DE SOLICITUD DE LA CONVOCATORIA NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA.**

**ANEXO II****CATÁLOGO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS COMPLEMENTARIAS**

Ámbitos	Actividades
Idiomas Modernos	Francés
	Inglés
	Portugués
Nuevas Tecnologías de la Información	Audiovisuales
	Informática
	Prensa
Enseñanzas Artísticas	Alfarería
	Artesanía
	Cerámica
	Taller de Folclore Extremeño
	Guitarra
	Música
	Plástica - Manualidades
	Teatro
Educación Física y Deportiva	Artes Marciales
	Ajedrez
	Atletismo
	Baloncesto
	Educación Física y Deportiva
	Fútbol - sala
	Gimnasia Rítmica
	Patinaje
	Psicomotricidad
	Balonmano
	Voleibol
Tenis	
Educación para la Convivencia y el Ocio	Fomento de la Lectura ( <i>cuenta – cuentos, actividades de biblioteca...</i> )
	Educación para el Ocio y Tiempo Libre
	Educación Medioambiental

## ANEXO III

## TITULACIONES ACADÉMICAS VALORABLES POR CADA ACTIVIDAD Y PUNTUACIONES MÍNIMAS EXIGIDAS

Ámbitos	Actividades	Requisito mínimo de titulación	Titulaciones que se valoran como méritos	Puntuación total mínima para acceso
Idiomas Modernos	Francés	Graduado Escolar	Ciclo Superior de la Escuela Oficial de Idiomas de "Francés". Tres primeros cursos de la Licenciatura en "Filología Francesa". "Maestro/a" especialista en Idiomas ("Francés"). Licenciatura en "Filología Francesa".	2 puntos
	Inglés	Graduado Escolar	Ciclo Superior de la Escuela Oficial de Idiomas de "Inglés". Tres primeros cursos de la Licenciatura en "Filología Inglesa". "Maestro/a" especialista en Idiomas ("Inglés"). Licenciatura en "Filología Inglesa".	2 puntos
	Portugués	Graduado Escolar	Ciclo Superior de la Escuela Oficial de Idiomas de "Portugués". Tres primeros cursos de la Licenciatura en "Filología Portuguesa". "Maestro/a" especialista en Idiomas ("Portugués"). Licenciatura en "Filología Portuguesa".	2 puntos
N.N. T.T. de la Información	Audiovisuales	Graduado Escolar	Técnico en "Laboratorio de Imagen". * Técnico Superior en "Imagen" o "Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos" o "Realización de Audiovisuales y Espectáculos" o "Sonido". ** Ingeniería Técnica en "Telecomunicación". Especialidad en "Sonido e Imagen". Licenciatura en "Comunicación Audiovisual", o "Bellas Artes" por la especialidades de "Imagen y Sonido" o "Artes de la imagen", o "Publicidad y Relaciones Públicas" o "Periodismo". "Maestro/a". Imprescindible acreditar conocimientos en medios audiovisuales mediante realización de asignaturas directamente relacionadas con la actividad, o cursos de formación con una acreditación mínima de 50 horas. O aquellas otras cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión Asesora.	2 puntos
	Informática	Graduado Escolar	Técnico Superior en "Administración de Sistemas Informáticos" o en "Desarrollo de Aplicaciones Informáticas". ** Ingeniería Técnica en "Informática de Gestión" o "Informática de Sistemas". Ingeniería en "Informática". "Maestro/a". Imprescindible acreditar conocimientos en informática mediante realización de asignaturas directamente relacionadas con la actividad, o cursos de formación con una acreditación mínima de 50 horas. O aquellas otras cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión Asesora.	2 puntos
	Prensa	Graduado Escolar	Técnico Superior en "Diseño y Producción Editorial". ** Licenciatura en "Periodismo" o "Publicidad" o "Documentación" o "Comunicación Audiovisual". "Maestro/a". Imprescindible acreditar cursos de formación en el programa Prensa-Escuela mediante cursos de formación, con una acreditación mínima de 50 horas. O aquellas otras cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión Asesora. ***	2 puntos
Enseñanzas Artísticas	Alfarería	Graduado Escolar	Técnico de Artes Plásticas y Diseño en "Alfarería", * Técnico Superior de "Cerámica Artística" o "Modelismo y Matricería Cerámica". ** O aquellas otras cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión Asesora. ***	0,5 puntos
	Artesanía	Graduado Escolar	Técnico de Artes Plásticas y Diseño en cualquiera de las especialidades referidas, tanto del antiguo plan como del actual, en el apartado A) del Anexo II de la Orden 14 de mayo de 1999 (BOE 25-05-1999). Técnico en "Encuadernación y Manipulados de Papel y Cartón" o "Transformación de Madera y Corcho" o "Fabricación a Medida e Instalación de Carpintería y Mueble" o "Calzado y Marroquinería" o "Producción de Hilatura y Tejeduría de Calada" o "Producción de Tejidos de Punto" u "Operaciones de Fabricación de Productos Cerámicos" u "Operaciones de Fabricación de Vidrios y Transformados". (Ciclos formativos grado medio). * Técnico Superior en cualquiera de las especialidades referidas, tanto del antiguo plan (Graduado) como del actual, en los apartados A)4. y B) indicados en el Anexo I o apartado B del Anexo II de la Orden 14 de mayo de 1999 (BOE 25-05-1999). Técnico Superior en "Desarrollo de Productos en Carpintería y Mueble" o	0,5 puntos

			<p>“Procesos Textiles de Hilatura y Tejeduría de Calada” o “Procesos Textiles de Tejeduría de Punto” o “Desarrollo y Fabricación de Productos Cerámicos”, o “Fabricación y Transformación de Productos de Vidrio” (Ciclos formativos grado superior). **</p> <p>Licenciatura en “Bellas Artes”.</p> <p>O aquellas otras cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión Asesora. ***</p>	
	Cerámica	Graduado Escolar	<p>Técnico de Artes Plásticas y Diseño en “Decoración Cerámica”. *</p> <p>Técnico en “Operaciones de Fabricación de Productos Cerámicos”. (Ciclo formativo grado medio). *</p> <p>Técnico Superior de “Cerámica Artística” o “Modelismo y Matricería Cerámica”. **</p> <p>Técnico Superior en “Desarrollo y Fabricación de “Productos Cerámicos”. (Ciclo formativo grado superior). **</p> <p>O aquellas otras cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión Asesora. ***</p>	0,5 puntos
	Taller de Folclore Extremeño	Graduado Escolar	<p>Títulos de Grado Elemental, Medio o Superior de “Danza”.</p> <p>“Maestro/a” especialista en Educación Musical.</p> <p>O aquellas otras cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión Asesora. ***</p>	0,5 puntos
	Guitarra	Graduado Escolar	<p>Títulos de Grado Elemental, Medio o Superior de “Guitarra”.</p> <p>O aquellas otras cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión Asesora. ***</p>	0,5 puntos
	Música	Graduado Escolar	<p>Títulos de Grado Elemental, Medio o Superior de “Música”.</p> <p>“Maestro/a” especialista en Educación Musical.</p> <p>O aquellas otras cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión Asesora. ***</p>	1 punto
Enseñanzas Artísticas	Plástica/Manualidades	Graduado Escolar	<p>Técnico de Artes Plásticas y Diseño en cualquiera de las especialidades referidas, tanto del antiguo plan como del actual, en el apartado A) del Anexo II de la Orden 14 de mayo de 1999 (BOE 25-05-1999).</p> <p>Técnico en “Encuadernación y Manipulados de Papel y Cartón” o “Transformación de Madera y Corcho” o “Fabricación a Medida e Instalación de Carpintería y Mueble” o “Calzado y Marroquinería” o “Producción de Hilatura y Tejeduría de Calada” o “Producción de Tejidos de Punto” u “Operaciones de Fabricación de Productos Cerámicos” u “Operaciones de Fabricación de Vidrios y Transformados”. (Ciclos formativos grado medio). *</p> <p>Técnico Superior en cualquiera de las especialidades referidas, tanto del antiguo plan (Graduado) como del actual, en los apartados A)4. y B) indicados en el Anexo I o apartado B del Anexo II de la Orden 14 de mayo de 1999 (BOE 25-05-1999).</p> <p>Técnico Superior en “Educación Infantil” o “Desarrollo de Productos en Carpintería y Mueble” o “Procesos Textiles de Hilatura y Tejeduría de Calada” o “Procesos Textiles de Tejeduría de Punto” o “Desarrollo y Fabricación de Productos Cerámicos”, o “Fabricación y Transformación de Productos de Vidrio” (Ciclos formativos grado superior). **</p> <p>“Maestro/a” de cualquier especialidad.</p> <p>Licenciatura en “Bellas Artes”.</p> <p>O aquellas otras cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión Asesora. ***</p>	0,5 puntos
	Teatro	Graduado Escolar	<p>Títulos de Grado Elemental, Medio o Superior de “Arte Dramático”.</p> <p>Técnico Superior en “Realización de Audiovisuales y Espectáculos”. (Ciclo formativo grado superior) **.</p> <p>Para las siguientes titulaciones es <u>Imprescindible</u> acreditar conocimientos en “Teatro” o “Expresión Corporal” o “Arte Dramático” mediante realización de asignaturas directamente relacionadas con la actividad, o cursos de formación con una acreditación mínima de 50 horas:</p> <p>Técnico Superior en “Educación Infantil”. **</p> <p>“Maestro/a”.</p> <p>Licenciatura en “Filología Hispánica” o “Filología Clásica” o “Teoría de la Literatura y Literatura Comparada” o “Pedagogía” o “Psicopedagogía”.</p> <p>O aquellas otras cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión Asesora. ***</p>	0,5 puntos

Educ. Física y Deportiva	Ajedrez	Graduado Escolar	Monitor deportivo de "Ajedrez". Título Nacional de "Ajedrez". Título Superior en "Animación de Actividades Físicas y Deportivas" o "Animación Sociocultural". ** "Maestro/a" especialista en Educación Física. Licenciatura en "Educación Física" o en "Ciencias del Deporte". O aquellas otras cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión Asesora. ***	0,5 puntos
	Artes Marciales	Graduado Escolar	Monitor deportivo de "Arte Marciales". Título Nacional en algún "Arte Marcial". Título Superior en "Animación de Actividades Físicas y Deportivas". ** "Maestro/a" especialista en Educación Física. Licenciatura en "Educación Física" o en "Ciencias del Deporte". O aquellas otras cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión Asesora. ***	0,5 puntos
	Baloncesto	Graduado Escolar	Monitor deportivo de "Atletismo". Título Nacional de "Atletismo". Título Superior en "Animación de Actividades Físicas y Deportivas". ** "Maestro/a" especialista en Educación Física. Licenciatura en "Educación Física" o en "Ciencias del Deporte". O aquellas otras cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión Asesora. ***	0,5 puntos
		Graduado Escolar	Monitor deportivo de "Baloncesto". Título Nacional de "Baloncesto". Título Superior en "Animación de Actividades Físicas y Deportivas". ** "Maestro/a" especialista en Educación Física. Licenciatura en "Educación Física" o en "Ciencias del Deporte". O aquellas otras cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión Asesora. ***	0,5 puntos
	Balonmano	Graduado Escolar	Monitor deportivo de "Balonmano". Título Nacional de "Balonmano". Título Superior en "Animación de Actividades Físicas y Deportivas". ** "Maestro/a" especialista en Educación Física. Licenciatura en "Educación Física" o en "Ciencias del Deporte". O aquellas otras cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión Asesora. ***	0,5 puntos
	Educación Física y Deportiva	Graduado Escolar	Título Superior en "Animación de Actividades Físicas y Deportivas". ** "Maestro/a" especialista en Educación Física. Licenciatura en "Educación Física" o en "Ciencias del Deporte". O aquellas otras cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión Asesora. ***	2 puntos
	Fútbol - sala	Graduado Escolar	Monitor deportivo de "Futbolsala". Título Nacional de "Futbolsala". Título Superior en "Animación de Actividades Físicas y Deportivas". ** "Maestro/a" especialista en Educación Física. Licenciatura en "Educación Física" o en "Ciencias del Deporte". O aquellas otras cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión Asesora. ***	0,5 puntos
	Gimnasia Rítmica	Graduado Escolar	Monitor deportivo de "Gimnasia Rítmica". Título Nacional de "Gimnasia Rítmica". Título Superior en "Animación de Actividades Físicas y Deportivas". ** "Maestro/a" especialista en Educación Física. Licenciatura en "Educación Física" o en "Ciencias del Deporte". O aquellas otras cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión Asesora. ***	0,5 puntos
	Patinaje	Graduado Escolar	Monitor deportivo de "Patinaje". Título Nacional de "Patinaje". Título Superior en "Animación de Actividades Físicas y Deportivas". ** "Maestro/a" especialista en Educación Física. Licenciatura en "Educación Física" o en "Ciencias del Deporte". O aquellas otras cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión Asesora. ***	0,5 puntos
	Psicomotri- cidad	Graduado Escolar	"Maestro/a" especialista en Pedagogía Terapéutica" o "Educación Especial". Licenciatura en "Ciencias de la Educación", especialidad de "Educación Especial". O aquellas otras cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión Asesora. ***	2 puntos

Educ. Física y Deportiva	Tenis	Graduado Escolar	Monitor deportivo de “Tenis”. Título Nacional de “Tenis”. Título Superior en “Animación de Actividades Físicas y Deportivas”.** “Maestro/a” especialista en Educación Física. Licenciatura en “Educación Física” o en “Ciencias del Deporte”. O aquellas otras cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión Asesora. ***	0,5 puntos
	Voleibol	Graduado Escolar	Monitor deportivo de “Voleibol”. Título Nacional de “Voleibol”. Título Superior en “Animación de Actividades Físicas y Deportivas”.** “Maestro/a” especialista en Educación Física. Licenciatura en “Educación Física” o en “Ciencias del Deporte”. O aquellas otras cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión Asesora. ***	0,5 puntos
Educación Para la Convivencia y el Ocio	Fomento de la Lectura.	Graduado Escolar	Técnico Superior en “Animación Sociocultural” o “Educación Infantil”. “Maestro/a” de cualquier especialidad. Diplomatura en “Educación Social” o “Biblioteconomía y Documentación”. Licenciatura en cualquier “Filología” o “Teoría de la Literatura y Literatura Comparada”. Licenciatura en “Pedagogía” o “Psicopedagogía” o “Ciencias de la Educación” o “Filosofía”. Para estas titulaciones es <u>Imprescindible</u> acreditar conocimientos en “Fomento o animación a la Lectura” mediante realización de asignaturas directamente relacionadas con la actividad, o cursos de formación con una acreditación mínima de 50 horas. O aquellas otras cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión Asesora. ***	
	Educación para el Ocio y Tiempo Libre	Graduado Escolar	Monitor de “Ocio y Tiempo Libre” Director de “Ocio y Tiempo Libre” o de “Actividades Juveniles”. Técnico Superior en “Animación Sociocultural” o “Animación de Actividades Físicas y Deportivas”. Diplomado en “Educación Social”. Licenciatura en “Pedagogía” o “Psicopedagogía” o “Ciencias de la Educación”. Para estas titulaciones es <u>Imprescindible</u> acreditar conocimientos en “Educación para el Ocio y Tiempo Libre” mediante realización de asignaturas directamente relacionadas con la actividad, o cursos de formación con una acreditación mínima de 50 horas. O aquellas otras cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión Asesora. ***	0,5 puntos
	Educación Medio-ambiental	Graduado Escolar	Monitor de “Ocio y Tiempo Libre”. Director de “Ocio y Tiempo Libre”. Título Nacional de “Educación Ambiental”. Técnico de “Conducción de Actividades Físico Deportivas en el Medio Natural” o “Trabajos Forestales y de Conservación del Medio Natural”. * Título Superior en “Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos” o “Salud Ambiental”. ** Ingeniería Técnica “Forestal”, o “Agrícola” especialidades de “Explotaciones Agropecuarias” u “Hortifruticultura y Jardinería”. Licenciatura en “Biología” o “Ciencias Ambientales” o “Geografía” o “Geología” o “Ingeniería Agrónoma” o “Ingeniería de Montes”. “Maestro/a”. Para esta titulación es <u>Imprescindible</u> acreditar conocimientos en “Educación Ambiental” mediante realización de asignaturas directamente relacionadas con la actividad, o cursos de formación con una acreditación mínima de 50 horas. O aquellas otras cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión Asesora. ***	0,5 puntos

\* Son válidas también, las titulaciones equivalentes a la especialidad que corresponda, en el antiguo plan como “Técnicos de Artes Plásticas y Diseño en especialidades experimentales”, (FPI), (Orden 14 de mayo de 1999, BOE 25-05-1999 y Orden 20 de diciembre de 2001, BOE 9-1-2002).

\*\* Son válidas también, las titulaciones equivalentes a la especialidad que corresponda, en el antiguo plan como: “Técnico Especialista”, (FPII), (Real Decreto 777/1998, BOE 8-5-1998 y Orden 20 de diciembre de 2001, BOE 9-1-2002) o “Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en especialidades experimentales” (Orden 14 de mayo de 1999, BOE 25-05-1999) o “Graduados de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos” (Orden 14 de mayo de 1999, BOE 25-05-1999).

\*\*\* Las titulaciones no contempladas en este apartado, caso de pretenderse su valoración, deberán acreditarse mediante certificación académica de asignaturas cursadas, indicando la relación directa con la actividad que se desea impartir. SÓLO SE ADMITIRÁN AQUELLAS APORTADAS CON LA SOLICITUD Y DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

## ANEXO IV

ZONAS	LOCALIDADES	CENTROS	ACTIVIDADES Y PLAZAS EN LA ZONA
ALBURQUERQUE	ALBURQUERQUE	C.P. PEDRO MARQUEZ	EDUC. CONVIVENCIA Y OCIO: [2] Educ. Medioambiental - 1 Fomento de la lectura - 1 EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [2] Artes Marciales - 1 Educación Física y Deportiva - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [2] Plástica/Manualidades - 1 Teatro - 1 IDIOMAS MODERNOS: [2] Inglés - 1 Portugués - 1 N. TEC. DE LA INFORMACIÓN: [1] Informática - 1 <b>Total en la zona: 9</b>
	CODOSERA (LA)	C.P. NTRA. SRA. CHANDAVILA	
ALCANTARA	ALCANTARA	C.P. MIGUEL PRIMO DE RIVERA	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [3] Educación Física y Deportiva - 2 Gimnasia Rítmica - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [6] Plástica/Manualidades - 5 Teatro - 1 IDIOMAS MODERNOS: [3] Inglés - 3 N. TEC. DE LA INFORMACIÓN: [5] Informática - 5 (*1) <b>Total en la zona: 17</b>
	BROZAS	C.P. EL BROCENSE	
	GARROVILLAS	C.P. NUESTRA SEÑORA DE ALTAGRACIA	
	MATA DE ALCANTARA	C.P. SAN LORENZO	
	NAVAS DEL MADROÑO	C.P. NTRA. SRA. DE LA O	
ALCONCHEL	ALCONCHEL	C.P. VIRGEN DE LA LUZ	EDUC. CONVIVENCIA Y OCIO: [1] Educ. Medioambiental - 1 EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [2] Educación Física y Deportiva - 2 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [2] Guitarra - 1 Teatro - 1 IDIOMAS MODERNOS: [3] Inglés - 2 Portugués - 1 N. TEC. DE LA INFORMACIÓN: [4] Informática - 4 <b>Total en la zona: 12</b>
	CHELES	C.P. VIRGEN DE LA LUZ	
	HIGUERA DE VARGAS	C.P. NTRA. SRA. DE LORETO	
	TALIGA	C.P. NTRA. SRA. DE LOS SANTOS	
ALCUESCAR	ALCUESCAR	C.P. DOCTOR HUERTAS	EDUC. CONVIVENCIA Y OCIO: [4] Educ. Ocio y Tiempo libre - 3 Fomento de la lectura - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [3] Música - 1 Plástica/Manualidades - 2 IDIOMAS MODERNOS: [2] Inglés - 2 N. TEC. DE LA INFORMACIÓN: [4] Informática - 4 <b>Total en la zona: 13</b>
	ALDEA DEL CANO	C.P. SAN MARTIN	
	CARMONITA	C.P. NUESTRA SEÑORA	
	CORDOBILLA DE LACARA	C.P. ZURBARAN	
ALMENDRALEJO	ACEUCHAL	C.P. NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD	EDUC. CONVIVENCIA Y OCIO: [6] Educ. Medioambiental - 4 Educ. Ocio y Tiempo libre - 2 EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [14] Artes Marciales - 1 Educación Física y Deportiva - 11 Psicomotricidad - 2 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [21] Alfarería - 1 Música - 4 Plástica/Manualidades - 8 (*1) Taller de folclore extremeño - 2 Teatro - 6 IDIOMAS MODERNOS: [8] Inglés - 8 (*1) N. TEC. DE LA INFORMACIÓN: [14] Informática - 14 (*2) <b>Total en la zona: 63</b>
	ALDEA DE RETAMAR	C.E.I. ANTONIO REYES HUERTAS	
	ALMENDRALEJO	C.P. ANTONIO MACHADO	
	ALMENDRALEJO	C.P. FRANCISCO MONTERO DE ESPINOSA	
	ALMENDRALEJO	C.P. JOSE DE ESPRONCEDA	
	ALMENDRALEJO	C.P. ORTEGA Y GASSET	
	ALMENDRALEJO	C.P. SAN FRANCISCO	
	ALMENDRALEJO	C.P. SAN ROQUE	
	CORTE DE PELEAS	C.R.A. TIERRA DE BARROS	
	SOLANA DE LOS BARROS	C.P. GABRIELA MISTRAL	
	TORREMEJIA	C.P. INMACULADA CONCEPCION	
VILLALBA DE LOS BARROS	C.P. NTRA. SRA. MONTEVIRGEN		

\* Entre paréntesis, número de plazas de las ofertadas que se reservan preferentemente a personas con discapacidad física o psíquica.

ZONAS	LOCALIDADES	CENTROS	ACTIVIDADES Y PLAZAS EN LA ZONA
ARROYO DE LA LUZ	ALISEDA	C.P. EL TESORO DE ALISEDA	EDUC. CONVIVENCIA Y OCIO: [1] Fomento de la lectura - 1 EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [4] Educación Física y Deportiva - 1 Psicomotricidad - 2 Voleibol - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [3] Cerámica - 1 Música - 1 Taller de folclore extremeño - 1 IDIOMAS MODERNOS: [2] Inglés - 2 N. TEC. DE LA INFORMACIÓN: [4] Informática - 4 <b>Total en la zona: 14</b>
	ARROYO DE LA LUZ	C.P. NTRA. SRA. DE LA LUZ	
	MALPARTIDA DE CACERES	C.P. LOS ARCOS	
AZUAGA	AZUAGA	C.E.I. EL PARQUE	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [2] Educación Física y Deportiva - 1 Gimnasia Rítmica - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [4] Música - 1 Teatro - 3 IDIOMAS MODERNOS: [8] Francés - 1 Inglés - 7 N. TEC. DE LA INFORMACIÓN: [8] Informática - 8 (*1) <b>Total en la zona: 22</b>
	AZUAGA	C.P. MIRAMONTES	
	CAMPILLO DE LLERENA	C.P. EULALIA PAJUELO	
	CARDENCHOSA (LA)	C.P. NTRA. SRA. DE LA PAZ	
	GRANJA DE TORREHERMOSA	C.P. ALCALDE PACO DE LA GALA	
	MALCOCINADO	C.P. MIGUEL DE CERVANTES	
	PERALEDA DEL ZAUCEJO	C.P. SAN BENITO ABAD	
BADAJOZ	ALVARADO-LA RISCA	C.P. PRINCIPE DE ASTURIAS	EDUC. CONVIVENCIA Y OCIO: [8] Educ. Medioambiental - 4 Educ. Ocio y Tiempo libre - 2 Fomento de la lectura - 2 EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [22] Ajedrez - 1 Artes Marciales - 1 Educación Física y Deportiva - 10 (*1) Fútbol-sala - 1 Gimnasia Rítmica - 1 Patinaje - 1 Psicomotricidad - 5 Voleibol - 2 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [69] Alfarería - 2 Artesanía - 2 Cerámica - 1 Guitarra - 3 Música - 7 (*1) Plástica/Manualidades - 24 (*1) Taller de folclore extremeño - 9 (*1) Teatro - 21 (*1) IDIOMAS MODERNOS: [20] Francés - 3 Inglés - 16 Portugués - 1 N. TEC. DE LA INFORMACIÓN: [39] Informática - 35 Prensa - 4 <b>Total en la zona: 158</b>
	BADAJOZ	C.E.E. LOS ANGELES	
	BADAJOZ	C.P. ARIAS MONTANO	
	BADAJOZ	C.P. CERRO DE REYES	
	BADAJOZ	C.P. EL PROGRESO	
	BADAJOZ	C.P. ENRIQUE IGLESIAS GARCIA	
	BADAJOZ	C.P. ENRIQUE SEGURA COVARSI	
	BADAJOZ	C.P. GENERAL NAVARRO	
	BADAJOZ	C.P. GUADIANA	
	BADAJOZ	C.P. JUAN VAZQUEZ	
	BADAJOZ	C.P. JUVENTUD	
	BADAJOZ	C.P. LEOPOLDO PASTOR SITO	
	BADAJOZ	C.P. LOPE DE VEGA	
	BADAJOZ	C.P. LOS GLACIS	
	BADAJOZ	C.P. LUIS DE MORALES	
	BADAJOZ	C.P. LUIS VIVES	
	BADAJOZ	C.P. MANUEL PACHECO	
	BADAJOZ	C.P. NTRA. SRA. DE BOTOA	
	BADAJOZ	C.P. NTRA. SRA. DE FATIMA	
	BADAJOZ	C.P. NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD	
	BADAJOZ	C.P. SAN FERNANDO	
	BADAJOZ	C.P. SAN JOSE DE CALASANZ	
	BADAJOZ	C.P. SAN PEDRO DE ALCANTARA	
	BADAJOZ	C.P. SANTA ENGRACIA	
	BADAJOZ	C.P. SANTA MARINA	
	BADAJOZ	C.P. SANTO TOMAS DE AQUINO	
	BALBOA	C.P. VEGAS BAJAS	
	GEVORA	C.P. DE GABRIEL	
	NOVELDA DEL GUADIANA	C.R.A. GLORIA FUERTES	
	TALAVERA LA REAL	C.P. SAN JOSE	
	VALDEBOTOA	C.P. GABRIEL LOPEZ TORTOSA	
	VILLAFRANCO DEL GUADIANA	C.P. ANTONIO JIMENEZ LLERENA	
	BARCARROTA	ALMENDRAL	
BARCARROTA		C.P. HERNANDO DE SOTO	
SALVALEON		C.P. LUIS CHAMIZO	
TORRE DE MIGUEL SESMERO		C.P. TORRES NAHARRO	

\* Entre paréntesis, número de plazas de las ofertadas que se reservan preferentemente a personas con discapacidad física o psíquica.

ZONAS	LOCALIDADES	CENTROS	ACTIVIDADES Y PLAZAS EN LA ZONA
<b>BERLANGA</b>	AHILLONES	C.P. SANTIAGO RAMON Y CAJAL	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [1] Fútbol-sala - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [4] Música - 1 Plástica/Manualidades - 3 IDIOMAS MODERNOS: [2] Inglés - 2 N. TEC. DE LA INFORMACIÓN: [5] Informática - 5 <b>Total en la zona: 12</b>
	BERLANGA	C.P. JACOBO RODRIGUEZ PEREIRA	
	MAGUILLA	C.P. INOCENCIO DURAN	
	VALVERDE DE LLERENA	C.P. NUESTRA SEÑORA	
<b>CABEZA DEL BUEY</b>	CABEZA DEL BUEY	C.P. EXTREMADURA	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [4] Educación Física y Deportiva - 3 Psicomotricidad - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [3] Música - 2 Plástica/Manualidades - 1 IDIOMAS MODERNOS: [3] Inglés - 3 N. TEC. DE LA INFORMACIÓN: [3] Informática - 3 <b>Total en la zona: 13</b>
	CABEZA DEL BUEY	C.P. MUÑOZ TORRERO	
	PEÑALSORDO	C.R.A VIRGEN DEL ROSARIO	
<b>CACERES</b>	CACERES	C.E.E. PROA	EDUC. CONVIVENCIA Y OCIO: [8] Educ. Medioambiental - 3 Educ. Ocio y Tiempo libre - 1 Fomento de la lectura - 4 (*1) EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [22] Artes Marciales - 4 Educación Física y Deportiva - 13 Psicomotricidad - 4 Voleibol - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [24] Alfarería - 2 (*1) Música - 3 Plástica/Manualidades - 5 (*1) Taller de folclore extremeño - 4 Teatro - 10 (*1) IDIOMAS MODERNOS: [13] Francés - 1 Inglés - 11 Portugués - 1 N. TEC. DE LA INFORMACIÓN: [21] Audiovisuales - 1 Informática - 20 <b>Total en la zona: 88</b>
	CACERES	C.P. DELICIAS	
	CACERES	C.P. CERVANTES	
	CACERES	C.P. DE PRACTICAS	
	CACERES	C.P. DONOSO CORTES	
	CACERES	C.P. EL VIVERO	
	CACERES	C.P. EXTREMADURA	
	CACERES	C.P. FRANCISCO DE ALDANA	
	CACERES	C.P. FRANCISCO PIZARRO	
	CACERES	C.P. GABRIEL Y GALAN	
	CACERES	C.P. LA HISPANIDAD	
	CACERES	C.P. MOCTEZUMA	
	CACERES	C.P. NTRA.SRA. DE LA MONTAÑA	
	CACERES	C.P. SAN FRANCISCO	
	CASAR DE CACERES	C.P. LEON LEAL RAMOS	
	SIERRA DE FUENTES	C.P. SANTISIMO CRISTO DEL RISCO	
	TALAVAN	C.R.A. LOS CUATRO LUGARES	
TORREORGAZ	C.P. VIRGEN DE LA SOLEDAD		
VALDESALOR	C.P. NTRA.SRA. DEL SALOR		
<b>CAMINOMORISCO</b>	AZABAL	C.P. SAN RAMON NONATO	EDUC. CONVIVENCIA Y OCIO: [1] Fomento de la lectura - 1 EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [1] Educación Física y Deportiva - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [1] Teatro - 1 IDIOMAS MODERNOS: [7] Inglés - 7 N. TEC. DE LA INFORMACIÓN: [7] Audiovisuales - 1 Informática - 6 (*1) <b>Total en la zona: 17</b>
	CAMINOMORISCO	C.P. LOS ANGELES	
	CASAR DE PALOMERO	C.P. JOAQUIN UBEDA	
	CEREZO	C.P. LA CUESTA	
	MOHEDAS DE GRANADILLA	C.P. VIRGEN DEL CARMEN	
	PESGA (LA)	C.P. SAN FRANCISCO JAVIER	
	VEGAS DE CORIA	C.P. FRANCISCO SEGUR PANADERO	
<b>CAMPANARIO</b>	CAMPANARIO	C.P. NTRA. SRA. DE PIEDRAESCRITA	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [3] Educación Física y Deportiva - 3 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [3] Plástica/Manualidades - 1 Taller de folclore extremeño - 1 Teatro - 1 IDIOMAS MODERNOS: [3] Inglés - 3 N. TEC. DE LA INFORMACIÓN: [3] Informática - 3 <b>Total en la zona: 12</b>
	CORONADA (LA)	C.P. NTRA. SRA. DE LA PIEDAD	
	MAGACELA	C.P. NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS	

\* Entre paréntesis, número de plazas de las ofertadas que se reservan preferentemente a personas con discapacidad física o psíquica.

ZONAS	LOCALIDADES	CENTROS	ACTIVIDADES Y PLAZAS EN LA ZONA
CASTUERA	BENQUERENCIA DE LA SERENA	C.P. SAN JOSE	EDUC. CONVIVENCIA Y OCIO: [11] Fomento de la lectura - 1
	CASTUERA	C.P. JOAQUIN TENA ARTIGAS	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [2] Educación Física y Deportiva - 2
	CASTUERA	C.P. PEDRO DE VALDIVIA	ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [7] Plástica/Manualidades - 5 (*1)
	HELECHAL	C.P. NTRA. SRA. DE LA ASUNCION	Taller de folclore extremeño - 1 Teatro - 1
	MONTEARRUBIO DE LA SERENA	C.P. NTRA. SRA. DE LA CONSOLACION	IDIOMAS MODERNOS: [4] Inglés - 4
	NAVA DE BENQUERENCIA (LA)	C.P. PIEDRA LA HUERTA	N. TEC. DE LA INFORMACIÓN: [6] Informática - 6 (*1)
			<b>Total en la zona: 20</b>
CECLAVIN	ACEHUCHE	C.P. CRISTO DE LA CAÑADA	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [4] Educación Física y Deportiva - 4
	CECLAVIN	C.P. VIRGEN DEL ENCINAR	ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [4] Plástica/Manualidades - 3
	PIEDRAS ALBAS	C.P. SAN GREGORIO	Teatro - 1
	ZARZA LA MAYOR	C.P. NUESTRA SEÑORA DE SEQUEROS	IDIOMAS MODERNOS: [2] Inglés - 2
			N. TEC. DE LA INFORMACIÓN: [3] Informática - 3
			<b>Total en la zona: 13</b>
CORIA	BATAN (EL)	C.P. NUEVA EXTREMADURA	EDUC. CONVIVENCIA Y OCIO: [6] Educ. Ocio y Tiempo libre - 5 (*1)
	CALZADILLA	C.P. SANTO CRISTO DE LA AGONIA	Fomento de la lectura - 1
	CASAS DE DON GOMEZ	C.P. FRANCISCO FRANCO	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [6] Artes Marciales - 1
	CASILLAS DE CORIA	C.P. NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION	Baloncesto - 1
	CORIA	C.P. MAESTRO DON CAMILO HERNANDEZ	Educación Física y Deportiva - 4
	CORIA	C.P. VIRGEN DE ARGEME	ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [15] Guitarra - 1
	CORIA	C.P. ZURBARAN	Plástica/Manualidades - 10
	GRIMALDO	C.P. LA INMACULADA	Taller de folclore extremeño - 1 Teatro - 3
	HOLGUERA	C.R.A. ENTRE CANALES	IDIOMAS MODERNOS: [4] Inglés - 3
	PORTEZUELO	C.P. SANTOS MARTIRES	Portugués - 1
	PUEBLA DE ARGEME	C.P. LA ACEQUIA	N. TEC. DE LA INFORMACIÓN: [15] Informática - 15
	RINCON DEL OBISPO	C.P. SAN JOSE OBRERO	
	RILOBOS	C.P. SAN JOSE DE CALASANZ	
	TORREJONCILLO	C.P. BATALLA DE PAVIA	
			<b>Total en la zona: 46</b>
DON BENITO	CONQUISTA DEL GUADIANA	C.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE	EDUC. CONVIVENCIA Y OCIO: [2] Educ. Ocio y Tiempo libre - 2
	DON BENITO	C.P. DONOSO CORTES	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [15] Atletismo - 1
	DON BENITO	C.P. FRANCISCO VALDES	Educación Física y Deportiva - 11
	DON BENITO	C.P. ZURBARAN	Fútbol-sala - 1
	DON BENITO	C.P. NTRA. SRA. DEL PILAR	Psicomotricidad - 2
	HABA (LA)	C.P. VIRGEN DE LA ANTIGUA	ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [18] Artesanía - 1
	HERNAN CORTES	C.P. 12 DE OCTUBRE	Música - 5 (*1)
	MEDELLIN	C.P. HERNAN CORTES	Plástica/Manualidades - 4 (*1)
	MENGABRIL	C.P. SANTA MARGARITA	Taller de folclore extremeño - 5 Teatro - 3
	RUECAS	C.P. ZURBARAN	IDIOMAS MODERNOS: [12] Francés - 2
	SANTA AMALIA	C.P. AMALIA DE SAJONIA	Inglés - 10
	TORREFRESNEDA	C.P. NTRA. SRA. DE FATIMA	N. TEC. DE LA INFORMACIÓN: [16] Informática - 16
	VALDEHORNILLOS	C.P. SAN PEDRO Y SAN PABLO	
	VILLAR DE RENA	C.R.A. VILLAR DE RENA	
	VIVARES	C.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE	
YELBES	C.P. JUAN PABLO II		
			<b>Total en la zona: 63</b>
FREGENAL DE LA SIERRA	BODONAL DE LA SIERRA	C.P. NTRA. SRA. DE LAS FLORES	EDUC. CONVIVENCIA Y OCIO: [2] Educ. Ocio y Tiempo libre - 2
	CABEZA LA VACA	C.P. MARIA INMACULADA	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [9] Educación Física y Deportiva - 7
	FREGENAL DE LA SIERRA	C.P. ARIAS MONTANO	Psicomotricidad - 2
	FREGENAL DE LA SIERRA	C.P. SAN FRANCISCO DE ASIS	ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [8] Plástica/Manualidades - 4
	FUENTES DE LEON	C.P. PATRIARCA SAN JOSE	Teatro - 4
	HIGUERA LA REAL	C.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE	IDIOMAS MODERNOS: [3] Inglés - 3 (*1)
	SEGURA DE LEON	C.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE	N. TEC. DE LA INFORMACIÓN: [7] Informática - 7
			<b>Total en la zona: 29</b>

\* Entre paréntesis, número de plazas de las ofertadas que se reservan preferentemente a personas con discapacidad física o psíquica.

ZONAS	LOCALIDADES	CENTROS	ACTIVIDADES Y PLAZAS EN LA ZONA
<b>FUENTE DE CANTOS</b>	BIENVENIDA	C.P. VIRGEN DE LOS MILAGROS	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [3] Educación Física y Deportiva - 3 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [4] Plástica/Manualidades - 2 Taller de folclore extremeño - 1 Teatro - 1 IDIOMAS MODERNOS: [2] Inglés - 2 N. TEC. DE LA INFORMACIÓN: [5] Informática - 5 <b>Total en la zona: 14</b>
	CALZADILLA DE LOS BARROS	C.P. NTRA. SRA. DE LA ENCARNACION	
	FUENTE DE CANTOS	C.P. FRANCISCO DE ZURBARAN	
	VALENCIA DEL VENTOSO	C.P. EZEQUIEL FERNANDEZ	
<b>FUENTE DEL MAESTRE</b>	FERIA	C.P. VIRGEN DE LA CONSOLACION	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [3] Educación Física y Deportiva - 3 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [5] Plástica/Manualidades - 4 Taller de folclore extremeño - 1 IDIOMAS MODERNOS: [4] Inglés - 4 (*1) N. TEC. DE LA INFORMACIÓN: [4] Informática - 4 <b>Total en la zona: 16</b>
	FUENTE DEL MAESTRE	C.P. CRUZ VALERO	
	FUENTE DEL MAESTRE	C.P. MIGUEL GARRAYO	
	FUENTE DEL MAESTRE	C.P. SAN JOSE DE CALASANZ	
<b>GUAREÑA</b>	GUAREÑA	C.P. SAN GREGORIO	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [3] Educación Física y Deportiva - 3 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [7] Música - 1 Plástica/Manualidades - 3 Taller de folclore extremeño - 2 (*1) Teatro - 1 IDIOMAS MODERNOS: [2] Inglés - 2 N. TEC. DE LA INFORMACIÓN: [4] Informática - 4 <b>Total en la zona: 16</b>
	OLIVA DE MERIDA	C.P. SAGRADO CORAZON DE JESUS	
	VALDETORRES	C.R.A. LA ENCINA	
<b>HERRERA DEL DUQUE</b>	BOHONAL DE LOS MONTES	C.P. PEDRO DE TORRES AMILLA	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [5] Artes Marciales - 1 Educación Física y Deportiva - 4 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [5] Cerámica - 1 Plástica/Manualidades - 2 (*1) Taller de folclore extremeño - 1 Teatro - 1 IDIOMAS MODERNOS: [6] Inglés - 6 N. TEC. DE LA INFORMACIÓN: [9] Audiovisuales - 1 Informática - 8 <b>Total en la zona: 25</b>
	CASTILBLANCO	C.P. CARLOS V	
	FUENLABRADA DE LOS MONTES	C.P. SANTA ANA	
	HERRERA DEL DUQUE	C.P. FRAY JUAN DE HERRERA	
	PANTANO DE CIJARA	C.P. SANTA TERESA DE JESUS	
	PELOCHE	C.P. SAN ANTONIO ABAD	
	VALDECABALLEROS	C.P. MANUEL ORDOÑEZ MAESTRO	
	VILLARTA DE LOS MONTES	C.P. NUESTRA SEÑORA DE LA ANTIGUA	
<b>HERVAS</b>	BAÑOS DE MONTEMAYOR	C.R.A. VIA DE LA PLATA	EDUC. CONVIVENCIA Y OCIO: [2] Educ. Medioambiental - 1 Fomento de la lectura - 1 EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [5] Artes Marciales - 2 Educación Física y Deportiva - 3 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [9] Música - 2 Plástica/Manualidades - 4 Taller de folclore extremeño - 1 Teatro - 2 IDIOMAS MODERNOS: [2] Inglés - 2 N. TEC. DE LA INFORMACIÓN: [5] Informática - 5 (*1) <b>Total en la zona: 23</b>
	HERVAS	C.P. SANTISIMO CRISTO DE LA SALUD	
	ZARZA DE GRANADILLA	C.R.A. AMBROZ	
<b>HORNACHOS</b>	HINOJOSA DEL VALLE	C.P. SANTO CRISTO DEL ARCO TORAL	EDUC. CONVIVENCIA Y OCIO: [1] Educ. Medioambiental - 1 EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [3] Educación Física y Deportiva - 2 Gimnasia Rítmica - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [2] Taller de folclore extremeño - 1 Teatro - 1 IDIOMAS MODERNOS: [4] Inglés - 4 N. TEC. DE LA INFORMACIÓN: [5] Informática - 5 <b>Total en la zona: 15</b>
	HORNACHOS	C.P. NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS	
	LLERA	C.P. LUIS GARCIA LLERA	
	PALOMAS	C.P. NTRA. SRA. DEL SOCORRO	
	PUEBLA DE LA REINA	C.P. REYES HUERTAS	

\* Entre paréntesis, número de plazas de las ofertadas que se reservan preferentemente a personas con discapacidad física o psíquica.

ZONAS	LOCALIDADES	CENTROS	ACTIVIDADES Y PLAZAS EN LA ZONA
IBORES (LOS)	CASTAÑAR DE IBOR	C.P. RODRIGO DAVILA MARTIN	EDUC. CONVIVENCIA Y OCIO: [2] Educ. Ocio y Tiempo libre - 1 Fomento de la lectura - 1 EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [4] Artes Marciales - 1 Educación Física y Deportiva - 3 (*1) ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [3] Música - 1 Plástica/Manualidades - 1 Teatro - 1 IDIOMAS MODERNOS: [3] Inglés - 3 N. TEC. DE LA INFORMACIÓN: [6] Informática - 6 <b>Total en la zona: 18</b>
	DELEITOSA	C.R.A. LAS VILLUERCAS	
	FRESNEDOSO DE IBOR	C.P. NTRA. SRA. DE LA CANDELARIA	
	GUADALUPE	C.P. REYES CATOLICOS	
	NAVALVILLAR DE IBOR	C.P. VIRGEN DE GUADALUPE	
JARA (LA)	VILLAR DEL PEDROSO	C.R.A. LA JARA	ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [4] Guitarra - 2 Taller de folclore extremeño - 2 IDIOMAS MODERNOS: [1] Inglés - 1 N. TEC. DE LA INFORMACIÓN: [4] Informática - 3 Prensa - 1 <b>Total en la zona: 9</b>
JARAIZ DE LA VERA	GARGANTA LA OLLA	C.P. SAN MARTIN	EDUC. CONVIVENCIA Y OCIO: [1] Fomento de la lectura - 1 EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [4] Baloncesto - 1 Educación Física y Deportiva - 3 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [7] Artesanía - 1 Plástica/Manualidades - 2 Taller de folclore extremeño - 2 Teatro - 2 (*1) IDIOMAS MODERNOS: [3] Francés - 1 Inglés - 2 N. TEC. DE LA INFORMACIÓN: [5] Informática - 5 <b>Total en la zona: 20</b>
	JARAIZ DE LA VERA	C.P. EJIDO	
	JARAIZ DE LA VERA	C.P. GREGORIA COLLADO	
	TEJEDA DEL TIETAR	C.R.A. VERA-TIETAR	
JARANDILLA DE LA VERA	ALDEANUEVA DE LA VERA	C.P. SANTISIMO CRISTO DE LA SALUD	EDUC. CONVIVENCIA Y OCIO: [2] Fomento de la lectura - 2 EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [5] Educación Física y Deportiva - 5 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [13] Música - 3 Plástica/Manualidades - 6 Teatro - 4 IDIOMAS MODERNOS: [7] Francés - 1 Inglés - 6 N. TEC. DE LA INFORMACIÓN: [9] Informática - 9 (*1) <b>Total en la zona: 36</b>
	BARQUILLA DE PINARES	C.P. SAN MIGUEL	
	CUACOS DE YUSTE	C.P. JEROMIN	
	GUIJO DE SANTA BARBARA	C.P. SANTA BARBARA	
	JARANDILLA DE LA VERA	C.P. CONQUISTADOR LOAYSA	
	LOSAR DE LA VERA	C.P. FRANCISCO PARRAS	
	MADRIGAL DE LA VERA	C.P. SANTA FLORENTINA	
	ROBLEDILLO DE LA VERA	C.P. SAN MIGUEL ARCANGEL	
	TALAVERUELA DE LA VERA	C.P. PALOMA ESTEBAN VILLAMARIN	
	VALVERDE DE LA VERA	C.P. VIRGEN DE FUENTESCLARAS	
	VIANDAR DE LA VERA	C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO	
VILLANUEVA DE LA VERA	C.P. SANTA ANA		
JEREZ DE LOS CABALLEROS	BURGUILLOS DEL CERRO	C.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE	EDUC. CONVIVENCIA Y OCIO: [4] Educ. Medioambiental - 1 Educ. Ocio y Tiempo libre - 1 Fomento de la lectura - 2 EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [2] Baloncesto - 1 Educación Física y Deportiva - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [7] Artesanía - 1 Música - 1 Plástica/Manualidades - 2 Teatro - 3 (*1) IDIOMAS MODERNOS: [7] Inglés - 7 N. TEC. DE LA INFORMACIÓN: [6] Informática - 6 <b>Total en la zona: 26</b>
	JEREZ DE LOS CABALLEROS C.E.E. NTRA SRA DE LAS AGUASANTAS		
	JEREZ DE LOS CABALLEROS C.P. SOTOMAYOR Y TERRAZAS		
	VALLE DE SANTA ANA	C.P. ELOY VELA CORBACHO	
	VALUENGO	C.R.A. NTRA. SRA. DE LA PAZ	

\* Entre paréntesis, número de plazas de las ofertadas que se reservan preferentemente a personas con discapacidad física o psíquica.

ZONAS	LOCALIDADES	CENTROS	ACTIVIDADES Y PLAZAS EN LA ZONA
LLERENA	FUENTE DEL ARCO	C.R.A. GLORIA FUERTES	EDUC. CONVIVENCIA Y OCIO: [3] Educ. Ocio y Tiempo libre - 2 Fomento de la lectura - 1 EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [3] Educación Física y Deportiva - 2 Fútbol-sala - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [7] Guitarra - 2 Música - 1 Plástica/Manualidades - 2 Teatro - 2 (*1) IDIOMAS MODERNOS: [4] Inglés - 4 N. TEC. DE LA INFORMACIÓN: [7] Informática - 7 <b>Total en la zona: 24</b>
	HIGUERA DE LLERENA	C.P. NTRA. SRA. DEL VALLE	
	LLERENA	C.P. SUAREZ SOMONTE	
	USAGRE	C.P. ANTONIO CHAVERO	
	VALENCIA DE LAS TORRES	C.P. FERNANDO ALVARADO	
	VILLAGARCIA DE LA TORRE	C.P. ARTURO GAZUL	
LOGROSAN	CAÑAMERO	C.P. FAUSTO MALDONADO	EDUC. CONVIVENCIA Y OCIO: [1] Educ. Ocio y Tiempo libre - 1 EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [1] Atletismo - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [4] Plástica/Manualidades - 2 Taller de folclore extremeño - 1 Teatro - 1 IDIOMAS MODERNOS: [2] Inglés - 2 N. TEC. DE LA INFORMACIÓN: [3] Informática - 3 <b>Total en la zona: 11</b>
	LOGROSAN	C.P. NTRA. SRA. DEL CONSUELO	
	ZORITA	C.P. NUESTRA SEÑORA DE FUENTE SANTA	
MERIDA	ALJUCEN	C.P. PEDRO PRIETO	EDUC. CONVIVENCIA Y OCIO: [7] Educ. Medioambiental - 2 Educ. Ocio y Tiempo libre - 3 Fomento de la lectura - 2 EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [24] Artes Marciales - 4 (*1) Educación Física y Deportiva - 14 (*1) Gimnasia Rítmica - 2 Psicomotricidad - 4 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [31] Alfarería - 2 Guitarra - 1 Música - 5 Plástica/Manualidades - 13 Teatro - 10 IDIOMAS MODERNOS: [14] Francés - 1 Inglés - 13 (*1) N. TEC. DE LA INFORMACIÓN: [26] Informática - 26 <b>Total en la zona: 102</b>
	ARROYO DE SAN SERVAN	C.P. NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD	
	CALAMONTE	C.P. SAN JOSE	
	DON ALVARO	C.P. PIO XII	
	ESPARRAGALEJO	C.P. MARIA JOSEFA RUBIO	
	GARROVILLA (LA)	C.P. NTRA. SRA. DE LA CARIDAD	
	MERIDA	C.E.E. CASA DE LA MADRE	
	MERIDA	C.E.E. EMERITA AUGUSTA	
	MERIDA	C.P. ANTONIO MACHADO	
	MERIDA	C.P. DION CASIO	
	MERIDA	C.P. FEDERICO GARCIA LORCA	
	MERIDA	C.P. FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE	
	MERIDA	C.P. FRANCISCO GINER DE LOS RIOS	
	MERIDA	C.P. JOSE MARIA CALATRAVA	
	MERIDA	C.P. JUAN XXIII	
	MERIDA	C.P. MIGUEL DE CERVANTES	
	MERIDA	C.P. NTRA. SRA. DE LA ANTIGUA	
	MERIDA	C.P. OCTAVIO AUGUSTO	
	MERIDA	C.P. PABLO NERUDA	
	MERIDA	C.P. SUAREZ SOMONTE	
	MERIDA	C.P. TRAJANO	
	MERIDA	E.E.I. SANTA OLALLA	
	MIRANDILLA	C.P. SANTA MARIA MAGDALENA	
	SAN PEDRO DE MERIDA	C.P. SAN PEDRO	
	TORRE MAYOR	C.P. SAN JUAN	
	TRUJILLANOS	C.P. SANTISIMA TRINIDAD	
VALVERDE DE MERIDA	C.P. LA ANUNCIACION		
MIAJADAS	ALMOHARIN	C.P. NTRA. SRA. DE SOPETRAN	EDUC. CONVIVENCIA Y OCIO: [2] Educ. Ocio y Tiempo libre - 2 EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [2] Artes Marciales - 1 Gimnasia Rítmica - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [9] Guitarra - 1 Plástica/Manualidades - 5 Teatro - 3 IDIOMAS MODERNOS: [5] Inglés - 5 (*1) N. TEC. DE LA INFORMACIÓN: [9] Informática - 9 <b>Total en la zona: 27</b>
	CAMPOLUGAR	C.R.A. LLANOS DE LA VEGA	
	ESCURIAL	C.R.A. EL MANANTIAL	
	MIAJADAS	C.P. GARCIA SIÑERIZ	
	MIAJADAS	C.P. NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	
	VALDEMORALES	C.P. NTRA. SRA. DE LAS NIEVES	

\* Entre paréntesis, número de plazas de las ofertadas que se reservan preferentemente a personas con discapacidad física o psíquica.

ZONAS	LOCALIDADES	CENTROS	ACTIVIDADES Y PLAZAS EN LA ZONA
MONESTERIO	CALERA DE LEON	C.P. NTRA. SRA. DE TENTUDIA	EDUC. CONVIVENCIA Y OCIO: {1} Fomento de la lectura - 1 EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: {2} Educación Física y Deportiva - 2 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: {3} Plástica/Manualidades - 3 (*1) IDIOMAS MODERNOS: {5} Inglés - 5 N. TEC. DE LA INFORMACIÓN: {4} Informática - 4 <b>Total en la zona: 15</b>
	MONESTERIO	C.P. EL LLANO	
	PUEBLA DEL MAESTRE	C.R.A. PUEBLA DEL MAESTRE	
MONTANCHEZ	ARROYOMOLINOS	C.P. VIRGEN DE GUADALUPE	EDUC. CONVIVENCIA Y OCIO: {3} Educ. Medioambiental - 1 Fomento de la lectura - 2 EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: {2} Educación Física y Deportiva - 1 Gimnasia Rítmica - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: {4} Plástica/Manualidades - 1 Taller de folclore extremeño - 1 Teatro - 2 IDIOMAS MODERNOS: {1} Inglés - 1 N. TEC. DE LA INFORMACIÓN: {9} Informática - 9 (*1) <b>Total en la zona: 19</b>
	MONTANCHEZ	C.R.A. MONTANCHEZ	
	VALDEFUENTES	C.R.A. VALDEFUENTES	
MONTEHERMOSO	AHIGAL	C.P. DIVINO MAESTRO	EDUC. CONVIVENCIA Y OCIO: {3} Educ. Ocio y Tiempo libre - 2 Fomento de la lectura - 1 EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: {4} Artes Marciales - 1 Educación Física y Deportiva - 3 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: {10} Guitarra - 1 (*1) Música - 1 Plástica/Manualidades - 4 Teatro - 4 IDIOMAS MODERNOS: {6} Inglés - 6 N. TEC. DE LA INFORMACIÓN: {8} Informática - 8 <b>Total en la zona: 31</b>
	MONTEHERMOSO	C.P. SEBASTIAN MARTIN	
	MORCILLO	C.P. SAN ANTONIO DE PADUA	
	POZUELO DE ZARZON	C.R.A. EL JARAL	
	SANTIBAÑEZ EL BAJO	C.R.A. LA PAZ	
	TORRECILLA DE LOS ANGELES	C.R.A. EL OLIVAR	
MONTIJO	GUADIANA DEL CAUDILLO	C.P. SAN ISIDRO	EDUC. CONVIVENCIA Y OCIO: {2} Educ. Ocio y Tiempo libre - 2 EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: {6} Artes Marciales - 1 Educación Física y Deportiva - 4 (*1) Psicomotricidad - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: {5} Música - 1 Plástica/Manualidades - 3 Teatro - 1 IDIOMAS MODERNOS: {4} Inglés - 4 N. TEC. DE LA INFORMACIÓN: {5} Informática - 5 <b>Total en la zona: 22</b>
	MONTIJO	C.P. PADRE MANJON	
	MONTIJO	C.P. PRINCIPE DE ASTURIAS	
	MONTIJO	C.P. VIRGEN DE BARBAÑO	
MORALEJA	CILLEROS	C.P. LEANDRO ALEJANO	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: {1} Educación Física y Deportiva - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: {7} Plástica/Manualidades - 4 Teatro - 3 IDIOMAS MODERNOS: {5} Inglés - 5 (*1) N. TEC. DE LA INFORMACIÓN: {6} Informática - 6 <b>Total en la zona: 19</b>
	MOHEDA DE GATA (LA)	C.P. LOS CONQUISTADORES	
	MORALEJA	C.E.I. JOAQUIN BALLESTEROS	
	MORALEJA	C.P. CERVANTES	
	MORALEJA	C.P. VIRGEN DE LA VEGA	
VEGAVIANA	C.P. MARIA DE LOS ANGELES BALLESTER		

\* Entre paréntesis, número de plazas de las ofertadas que se reservan preferentemente a personas con discapacidad física o psíquica.

ZONAS	LOCALIDADES	CENTROS	ACTIVIDADES Y PLAZAS EN LA ZONA
NAVALMORAL DE LA MATA	ALMARAZ	C.P. SAN ANDRES	EDUC. CONVIVENCIA Y OCIO: [6]
	BOHONAL DE IBOR	C.P. SAN BARTOLOME	Educ. Medioambiental - 2
	CASATEJADA	C.P. JOSE PAVON	Educ. Ocio y Tiempo libre - 2
	GORDO (EL)	C.P. EUGENIO JIMENEZ IGUAL	Fomento de la lectura - 2
	MAJADAS DE TIETAR	C.P. EL VETON	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [16]
	NAVALMORAL DE LA MATA	C.P. ALMANZOR	Ajedrez - 3
	NAVALMORAL DE LA MATA	C.P. CAMPO ARAÑUELO	Artes Marciales - 1
	NAVALMORAL DE LA MATA	C.P. EL POZON	Baloncesto - 1
	NAVALMORAL DE LA MATA	C.P. SIERRA DE GREDOS	Educación Física y Deportiva - 6
	NAVALMORAL DE LA MATA	E.E.I. ANTONIO MARIA CONCHA	Gimnasia Rítmica - 2
	PERALEDA DE LA MATA	C.P. LUCIO GARCIA	Psicomotricidad - 3
	ROSALEJO	C.P. SAN ISIDRO LABRADOR	ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [20]
	SANTA MARIA DE LAS LOMAS	C.P. VIRGEN DEL PILAR	Artesanía - 1
	SAUCEDILLA	C.R.A. RIO TAJO	Cerámica - 2
	TALAYUELA	C.P. GONZALO ENCABO	Guitarra - 2
TIETAR DEL CAUDILLO	C.P. SAN JOSE OBRERO	Música - 2	
		Plástica/Manualidades - 10 (*1)	
		Taller de folclore extremeño - 1	
		Teatro - 2	
		IDIOMAS MODERNOS: [6]	
		Inglés - 6	
		N. TEC. DE LA INFORMACIÓN: [17]	
		Informática - 17 (*1)	
		<b>Total en la zona: 65</b>	
NAVALVILLAR DE PELA	ACEDERA	C.P. NTRA. SRA. DE LA JARA	EDUC. CONVIVENCIA Y OCIO: [1]
	CASAS DE DON PEDRO	C.P. FERMIN GALAN CUEVAS	Fomento de la lectura - 1
	GUADALPERALES (LOS)	C.P. CARMEN GONZALEZ GUERRERO	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [1]
	MADRIGALEJO	C.P. FERNANDO EL CATOLICO	Psicomotricidad - 1
	NAVALVILLAR DE PELA	C.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE	ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [12]
	OBANDO	C.P. ENRIQUE TIERNO GALVAN	Alfarería - 2
	ORELLANA DE LA SIERRA	C.P. CRISTO DE LA SALUD	Guitarra - 1
	ORELLANA LA VIEJA	C.P. SANTO DOMINGO	Música - 2
	TALARRUBIAS	C.P. FERNANDEZ Y MARIN	Plástica/Manualidades - 5
VEGAS ALTAS	C.P. JUAN XXIII	Teatro - 2	
		IDIOMAS MODERNOS: [6]	
		Inglés - 6	
		N. TEC. DE LA INFORMACIÓN: [11]	
		Informática - 11 (*1)	
		<b>Total en la zona: 31</b>	
OLIVA DE LA FRONTERA	OLIVA DE LA FRONTERA	C.P. MAESTRO PEDRO VERA	EDUC. CONVIVENCIA Y OCIO: [1]
	VALENCIA DEL MOMBUEY	C.P. SANTA MARGARITA	Fomento de la lectura - 1
	VILLANUEVA DEL FRESNO	C.P. FRANCISCO RODRIGUEZ PERERA	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [3]
	ZAHINOS	C.P. LUIS CHAMIZO	Baloncesto - 1
		Educación Física y Deportiva - 2	
		ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [8]	
		Guitarra - 2	
		Plástica/Manualidades - 3 (*1)	
		Taller de folclore extremeño - 1	
		Teatro - 2	
		IDIOMAS MODERNOS: [3]	
		Inglés - 2	
		Portugués - 1	
		N. TEC. DE LA INFORMACIÓN: [3]	
		Informática - 3	
		<b>Total en la zona: 18</b>	
OLIVENZA	OLIVENZA	C.P. FRANCISCO ORTIZ LOPEZ	EDUC. CONVIVENCIA Y OCIO: [1]
	SAN BENITO DE LA CONTIENDA	C.R.A. LA RAYA	Educ. Ocio y Tiempo libre - 1
	VALVERDE DE LEGANES	C.P. CESAR HURTADO DELICADO	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [3]
		Artes Marciales - 2	
		Balónmano - 1	
		ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [5]	
		Alfarería - 1	
		Música - 1	
		Plástica/Manualidades - 1	
		Teatro - 2	
		IDIOMAS MODERNOS: [3]	
		Inglés - 2	
		Portugués - 1 (*1)	
		N. TEC. DE LA INFORMACIÓN: [5]	
		Informática - 5	
		<b>Total en la zona: 17</b>	

\* Entre paréntesis, número de plazas de las ofertadas que se reservan preferentemente a personas con discapacidad física o psíquica.

ZONAS	LOCALIDADES	CENTROS	ACTIVIDADES Y PLAZAS EN LA ZONA
<b>PLASENCIA</b>	ALAGON	C.R.A. VALLE DE ALAGON	EDUC. CONVIVENCIA Y OCIO: [6]
	CARCABOSO	C.P. NTRA. SRA. DE FATIMA	Educ. Medioambiental - 3 (*1)
	MALPARTIDA DE PLASENCIA	C.P. FRAY ALONSO FERNANDEZ	Educ. Ocio y Tiempo libre - 1
	OLIVA DE PLASENCIA	C.P. SAN MIGUEL ARCANGEL	Fomento de la lectura - 2
	PIORNAL	C.P. MAXIMO CRUZ REBOSA	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [23]
	PLASENCIA	C.E.E. PONCE DE LEON	Baloncesto - 1
	PLASENCIA	C.P. ALFONSO VIII	Educación Física y Deportiva - 17 (*1)
	PLASENCIA	C.P. BARRIO DEL PILAR	Psicomotricidad - 5
	PLASENCIA	C.P. INES SUAREZ	ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [20]
	PLASENCIA	C.P. LA PAZ	Guitarra - 1
	PLASENCIA	C.P. MIRALVALLE	Música - 3
	PLASENCIA	C.P. SAN MIGUEL ARCANGEL	Plástica/Manualidades - 9
	PLASENCIA	C.P. SANTIAGO RAMON Y CAJAL	Taller de folclore extremeño - 3
	PLASENCIA	E.H. PLACENTINA	Teatro - 4
VALDEOBISPO	C.P. LICINIO DE LA FUENTE	IDIOMAS MODERNOS: [4]	
		Inglés - 4	
		N. TEC. DE LA INFORMACIÓN: [16]	
		Informática - 16	
		<b>Total en la zona: 69</b>	
<b>PUEBLA DE LA CALZADA</b>	BARBAÑO	C.P. TORRE AGUILA	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [6]
	GUADAJIRA	C.P. SAN JOSE	Artes Marciales - 1
	LOBON	C.P. NTRA. SRA. DE LA ASUNCION	Educación Física y Deportiva - 1
	PUEBLA DE LA CALZADA	C.P. CALZADA ROMANA	Fútbol-sala - 1
	PUEBLONUEVO DEL GUADIANA	C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO	Gimnasia Rítmica - 2 (*1)
	VALDELACALZADA	C.P. ADOLFO DIAZ AMBRONA	Patinaje - 1
			ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [6]
		Música - 2	
		Plástica/Manualidades - 1	
		Teatro - 3	
		IDIOMAS MODERNOS: [3]	
		Inglés - 3	
		N. TEC. DE LA INFORMACIÓN: [7]	
		Informática - 7	
		<b>Total en la zona: 22</b>	
<b>QUINTANA - ZALAMEA</b>	ESPARRAGOSA DE LA SERENA	C.R.A. ESPARRAGOSA DE LA SERENA	EDUC. CONVIVENCIA Y OCIO: [1]
	GUARDA (LA)	C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO	Educ. Ocio y Tiempo libre - 1
	HIGUERA DE LA SERENA	C.P. INMACULADA CONCEPCION	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [5]
	MALPARTIDA DE LA SERENA	C.P. NTRA. SRA. DE LA ASUNCION	Educación Física y Deportiva - 4
	QUINTANA DE LA SERENA	C.P. VIRGEN DE GUADALUPE	Gimnasia Rítmica - 1
	RETAMAL DE LLERENA	C.P. SAN PEDRO APOSTOL	ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [9]
	VALLE DE LA SERENA	C.P. DONOSO CORTES	Plástica/Manualidades - 6
	ZALAMEA DE LA SERENA	C.P. CALDERON DE LA BARCA	Taller de folclore extremeño - 2
		Teatro - 1	
		IDIOMAS MODERNOS: [5]	
		Inglés - 5 (*1)	
		N. TEC. DE LA INFORMACIÓN: [10]	
		Informática - 10	
		<b>Total en la zona: 30</b>	
<b>ROCA DE LA SIERRA (LA)</b>	NAVA DE SANTIAGO (LA)	C.P. SAN ANTONIO	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [4]
	PUEBLA DE OBANDO	C.P. JIMENEZ ANDRADE	Educación Física y Deportiva - 3
	ROCA DE LA SIERRA (LA)	C.P. SANTA MARIA DEL PRADO	Gimnasia Rítmica - 1
	VILLAR DEL REY	C.P. MARIA AUXILIADORA	ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [4]
		Plástica/Manualidades - 1	
		Teatro - 3	
		IDIOMAS MODERNOS: [3]	
		Inglés - 3	
		N. TEC. DE LA INFORMACIÓN: [3]	
		Informática - 3	
		<b>Total en la zona: 14</b>	
<b>SANTA MARTA DE LOS BARROS</b>	ALBUERA (LA)	C.P. JOSE VIREL	EDUC. CONVIVENCIA Y OCIO: [2]
	MORERA (LA)	C.P. PIO XII	Educ. Ocio y Tiempo libre - 1
	NOGALES	C.P. SAN CRISTOBAL	Fomento de la lectura - 1
	PARRA (LA)	C.P. NTRA. SRA. DE LA ASUNCION	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [4]
	SALVATIERRA DE LOS BARROS	C.P. SANTO CRISTO DE LA MISERICORDIA	Artes Marciales - 1
	SANTA MARTA DE LOS BARROS	C.P. NTRA. SRA. DE GRACIA	Educación Física y Deportiva - 3
		ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [6]	
		Guitarra - 2	
		Música - 1	
		Plástica/Manualidades - 1 (*1)	
		Taller de folclore extremeño - 1	
		Teatro - 1	
		IDIOMAS MODERNOS: [4]	
		Inglés - 3	
		Portugués - 1	
		N. TEC. DE LA INFORMACIÓN: [7]	
		Audiovisuales - 1	
		Informática - 6	
		<b>Total en la zona: 23</b>	

\* Entre paréntesis, número de plazas de las ofertadas que se reservan preferentemente a personas con discapacidad física o psíquica.

ZONAS	LOCALIDADES	CENTROS	ACTIVIDADES Y PLAZAS EN LA ZONA
SERRADILLA	CAÑAVERAL	C.P. SANTA MARINA	EDUC. CONVIVENCIA Y OCIO: [1] Fomento de la lectura - 1 EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [2] Artes Marciales - 1 Educación Física y Deportiva - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [3] Cerámica - 1 Guitarra - 1 Plástica/Manualidades - 1 IDIOMAS MODERNOS: [3] Inglés - 3 N. TEC. DE LA INFORMACIÓN: [5] Informática - 5 <b>Total en la zona: 14</b>
	CASAS DE MILLAN	C.P. SAN SEBASTIAN	
	MIRABEL	C.P. VIRGEN DE LA JARRERA	
	SERRADILLA	C.P. CRISTO DE LA VICTORIA	
	TORREJON EL RUBIO	C.P. VIRGEN DE MONFRAGÜE	
SIERRA DE GATA	ACEBO	C.P. CELEDONIO GARCIA	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [4] Artes Marciales - 2 Educación Física y Deportiva - 2 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [2] Plástica/Manualidades - 1 Teatro - 1 IDIOMAS MODERNOS: [5] Inglés - 5 N. TEC. DE LA INFORMACIÓN: [7] Informática - 7 (*1) <b>Total en la zona: 18</b>
	GATA	C.R.A. ALMENARA	
	HOYOS	C.P. OBISPO ALVAREZ DE CASTRO	
	PERALES DEL PUERTO	C.P. VIRGEN DE LA PEÑA	
SIRUELA	ESPARRAGOSA DE LARES	C.P. VIRGEN DE LA CUEVA	EDUC. CONVIVENCIA Y OCIO: [2] Educ. Ocio y Tiempo libre - 2 EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [5] Educación Física y Deportiva - 4 (*1) Fútbol-sala - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [3] Música - 1 Plástica/Manualidades - 1 Taller de folclore extremeño - 1 IDIOMAS MODERNOS: [4] Francés - 1 Inglés - 3 N. TEC. DE LA INFORMACIÓN: [6] Informática - 6 <b>Total en la zona: 20</b>
	GARBAYUELA	C.R.A. GARBAYUELA	
	GARLITOS	C.R.A. GARLITOS	
	PUEBLA DE ALCOCER	C.P. ANTONIO HERNANDEZ GIL	
	SIRUELA	C.P. MORENO NIETO	
TRUJILLO	ALDEACENTENERA	C.R.A. QUERCUS	EDUC. CONVIVENCIA Y OCIO: [5] Educ. Medioambiental - 1 Fomento de la lectura - 4 (*1) EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [6] Artes Marciales - 1 Educación Física y Deportiva - 4 Gimnasia Rítmica - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [11] Música - 2 Plástica/Manualidades - 3 Taller de folclore extremeño - 2 Teatro - 4 IDIOMAS MODERNOS: [12] Francés - 1 Inglés - 11 N. TEC. DE LA INFORMACIÓN: [10] Informática - 10 <b>Total en la zona: 44</b>
	CUMBRE (LA)	C.R.A. MAESTRO DON VICTORIANO MATEOS	
	GARCIAZ	C.R.A. MONTELLANO	
	IBAHERNANDO	C.R.A. LOS ALIJARES	
	MADROÑERA	C.P. MARCIANO CURIEL	
	MADROÑERA	C.P. SAN FERNANDO	
	TORRECILLA DE LA TIESA	C.P. MARIA LLUCH	
	TRUJILLO	C.P. LAS AMERICAS	
VALENCIA DE ALCANTARA	HERRERUELA	C.R.A. SIERRA DE SAN PEDRO	EDUC. CONVIVENCIA Y OCIO: [2] Educ. Medioambiental - 1 Fomento de la lectura - 1 EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [3] Artes Marciales - 2 Educación Física y Deportiva - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [8] Cerámica - 1 Música - 1 Plástica/Manualidades - 2 Taller de folclore extremeño - 2 Teatro - 2 IDIOMAS MODERNOS: [4] Inglés - 4 N. TEC. DE LA INFORMACIÓN: [7] Informática - 7 (*1) <b>Total en la zona: 24</b>
	SAN VICENTE DE ALCANTARA	C.P. PEDRO VILALLONGA CANOVAS	
	SANTIAGO DE ALCANTARA	C.R.A. TAJO-SEVER	
	VALENCIA DE ALCANTARA	C.P. GENERAL NAVARRO	

\* Entre paréntesis, número de plazas de las ofertadas que se reservan preferentemente a personas con discapacidad física o psíquica.

ZONAS	LOCALIDADES	CENTROS	ACTIVIDADES Y PLAZAS EN LA ZONA
VALLE DEL JERTE	CABEZUELA DEL VALLE	C.P. AMANDO BARBOSA	EDUC. CONVIVENCIA Y OCIO: [2] Educ. Ocio y Tiempo libre - 1 Fomento de la lectura - 1 EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [3] Educación Física y Deportiva - 3 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [6] Guitarra - 1 Plástica/Manualidades - 2 Taller de folclore extremeño - 2 Teatro - 1 IDIOMAS MODERNOS: [5] Francés - 1 (*1) Inglés - 4 N. TEC. DE LA INFORMACIÓN: [6] Informática - 6 <b>Total en la zona: 22</b>
	CASAS DEL CASTAÑAR	C.R.A. RISCOS DE VILLAVIEJA	
	JERTE	C.P. RAMON CEPEDA	
	TORNAVACAS	C.P. CRISTO DEL PERDON	
	TORNO (EL)	C.R.A. TRAS LA SIERRA	
VALVERDE DEL FRESNO	ELJAS	C.P. DIVINA PASTORA	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [1] Educación Física y Deportiva - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [4] Plástica/Manualidades - 2 Teatro - 2 IDIOMAS MODERNOS: [1] Inglés - 1 N. TEC. DE LA INFORMACIÓN: [4] Informática - 4 <b>Total en la zona: 10</b>
	SAN MARTIN DE TREVEJO	C.P. SANTA ROSA DE LIMA	
	VALVERDE DEL FRESNO	C.P. NTRA. SRA. DE LA ASUNCION	
	VILLAMIEL	C.P. NTRA. SRA. DE LA PIEDAD	
VILLAFRANCA DE LOS BARROS	PUEBLA DEL PRIOR	C.P. SAN ESTEBAN	EDUC. CONVIVENCIA Y OCIO: [1] Fomento de la lectura - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [9] Guitarra - 1 Música - 1 Plástica/Manualidades - 3 Taller de folclore extremeño - 1 Teatro - 3 IDIOMAS MODERNOS: [1] Inglés - 1 N. TEC. DE LA INFORMACIÓN: [6] Informática - 6 (*1) <b>Total en la zona: 17</b>
	RIBERA DEL FRESNO	C.P. MELENDEZ VALDES	
	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	C.P. JOSE RODRIGUEZ CRUZ	
	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	C.P. SANTA MARIA DE LA CORONADA	
VILLANUEVA DE LA SERENA	ENTRERRIOS	C.P. LA PAZ	EDUC. CONVIVENCIA Y OCIO: [2] Educ. Medioambiental - 1 Fomento de la lectura - 1 EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [10] Baloncesto - 1 Balonmano - 1 Educación Física y Deportiva - 5 Psicomotricidad - 3 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [16] Música - 1 Plástica/Manualidades - 6 Taller de folclore extremeño - 1 Teatro - 8 IDIOMAS MODERNOS: [8] Inglés - 8 N. TEC. DE LA INFORMACIÓN: [10] Informática - 10 (*1) <b>Total en la zona: 46</b>
	GARGALIGAS	C.P. NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD	
	VALDIVIA	C.P. SAN ISIDRO	
	VILLANUEVA DE LA SERENA	C.P. CONQUISTADORES	
	VILLANUEVA DE LA SERENA	C.P. CRUZ DEL RIO	
	VILLANUEVA DE LA SERENA	C.P. EL CRISTO	
	VILLANUEVA DE LA SERENA	C.P. MIGUEL DE CERVANTES	
	VILLANUEVA DE LA SERENA	C.P. SANTIAGO APOSTOL	
	VILLANUEVA DE LA SERENA	C.P. VIRGEN DEL PILAR	
	ZURBARAN	C.R.A. ZURBARAN	
ZAFRA-LOS SANTOS	ALCONERA	C.R.A. EXTREMADURA	EDUC. CONVIVENCIA Y OCIO: [2] Educ. Medioambiental - 1 Educ. Ocio y Tiempo libre - 1 EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [12] Educación Física y Deportiva - 9 (*1) Psicomotricidad - 3 (*1) ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [19] Guitarra - 1 Música - 3 Plástica/Manualidades - 9 Taller de folclore extremeño - 2 Teatro - 4 IDIOMAS MODERNOS: [8] Francés - 2 Inglés - 6 N. TEC. DE LA INFORMACIÓN: [12] Informática - 12 <b>Total en la zona: 53</b>
	MEDINA DE LAS TORRES	C.P. FRANCISCO DE PARADA	
	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	C.P. SANTA LUCIA	
	SANTOS DE MAIMONA (LOS)	C.P. ALCALDE JUAN BLANCO	
	SANTOS DE MAIMONA (LOS)	C.P. JESUS ROMERO MUÑOZ	
	SANTOS DE MAIMONA (LOS)	C.P. MAURICIO TINOCO	
	ZAFRA	C.E.E. ANTONIO TOMILLO	
	ZAFRA	C.P. GERMAN CID	
	ZAFRA	C.P. JUAN XXIII	
ZAFRA	C.P. MANUEL MARIN		
ZAFRA	C.P. PEDRO DE VALENCIA		

\* Entre paréntesis, número de plazas de las ofertadas que se reservan preferentemente a personas con discapacidad física o psíquica.

ZONAS	LOCALIDADES	CENTROS	ACTIVIDADES Y PLAZAS EN LA ZONA
ZARZA (LA)	ALANGE	C.P. MIGUEL DE CERVANTES	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [5] Educación Física y Deportiva - 4 Gimnasia Rítmica - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [1] Artesanía - 1 IDIOMAS MODERNOS: [3] Inglés - 3 N. TEC. DE LA INFORMACIÓN: [3] Informática - 3 <b>Total en la zona: 12</b>
	VILLAGONZALO	C.P. ISABEL CASABLANCA	
	ZARZA (LA)	C.P. NTRA. SRA. DE LAS NIEVES	

**Total plazas: 1.696**

\* Entre paréntesis, número de plazas de las ofertadas que se reservan preferentemente a personas con discapacidad física o psíquica.

## ANEXO V

### VALORACIÓN DE CURSOS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL

(No se valoran los cursos de duración inferior a 1 crédito)

Cursos desde 1 hasta 2 créditos	0,20 puntos
Cursos superiores a 2 y hasta 4 créditos	0,40 puntos
Cursos superiores a 4 y hasta 6 créditos	0,60 puntos
Cursos superiores a 6 y hasta 8 créditos	0,80 puntos
Cursos desde 8 créditos en adelante	1 punto

NOTA (1): A estos efectos, los cursos de formación se valorarán con 1 crédito por cada 10 horas lectivas o fracción.

NOTA (2): En los cursos en que se fijen pruebas para valorar el grado de aprovechamiento, se incrementará el valor de la puntuación de los mismos en un 40%.

## ANEXO VI

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con  
 domicilio en \_\_\_\_\_  
 y nacionalidad \_\_\_\_\_ declaro bajo  
 juramento o prometo.

— Que soy cónyuge de un español o nacional de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, y que no estoy separado de derecho.

— O que soy descendiente de un español o nacional de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, o descendiente del cónyuge, menor de veintinueve años, o mayor de dicha edad que vivo a sus expensas.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.